Naciones Unidas S/PV.4113



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo quinto año

4113ª sesión

Miércoles 15 de marzo de 2000, a las 10.30 horas
Nueva York

Presidente:	Sr. Chowdhury	(Bangladesh)
Miembros:	Argentina	Sr. Társico
	Canadá	Sr. Angell
	China	Sr. Wang Yingfan
	Estados Unidos de América	Sr. Cunningham
	Federación de Rusia	Sr. Lavrov
	Francia	Sr. Doutriaux
	Jamaica	Sra. Durrant
	Malasia	Sr. Hasmy
	Malí	Sr. Ouane
	Namibia	Sra. Ashipala-Musavyi
	Países Bajos	Sr. Hamer
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Hain
	Túnez	Sr. Ben Mustapha
	Ucrania	Sr. Yel'chenko

Orden del día

La situación en Angola

Carta de fecha 10 de marzo de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola (S/2000/203)

00-34507 (S)

Se abre la sesión a las 10.40 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): Quiero destacar con sumo placer la presencia entre nosotros del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sr. Peter Hain, a quien doy la bienvenida.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Angola

Carta de fecha 10 de marzo de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola.

El Presidente (*habla en inglés*): Desearía informar al Consejo de que he recibido sendas cartas de los representantes de Angola, Belarús, Bélgica, Bulgaria, Burkina Faso, Marruecos, Rwanda, Sudáfrica, Togo y Zambia en las que solicitan que se les invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a esos representantes a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Doy la bienvenida al Sr. João Bernardo de Miranda, Ministro de Relaciones Exteriores de Angola.

Por invitación del Presidente, el Sr. De Miranda (Angola) toma asiento a la mesa del Consejo y los Sres. Sychov (Belarús), Adam (Bélgica), Sotirov (Bulgaria), Tiendrébéogo (Burkina Faso), Snoussi (Marruecos), Mutaboba (Rwanda), Kumalo (Sudáfrica), Kpotsra (Togo) y Kasanda (Zambia) ocupan los asientos que se les ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día. El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí una carta de fecha 10 de marzo de 2000 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993) relativa a la situación en Angola, documento S/2000/203, en la que se transmite el informe final del Grupo de Expertos establecido por el Consejo de Seguridad en virtud de su resolución 1237 (1999), de 7 de mayo de 1999.

Quisiera señalar a la atención de los miembros del Consejo el documento S/2000/200, que contiene el texto de una carta de fecha 8 de marzo de 2000 de Uganda.

Tiene la palabra el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993), relativa a la situación en Angola, Sr. Robert Fowler.

Sr. Fowler (*habla en francés*): Sr. Presidente: Le agradezco que me haya dado esta ocasión de presentar al Consejo de Seguridad el informe del Grupo de Expertos encargado de estudiar la violación de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a la UNITA. Me complace en especial que el Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, Sr. João Bernardo de Miranda, haya podido acudir a la reunión de hoy.

El Grupo de Expertos ha producido un informe de consenso que recomiendo vivamente a la atención del Consejo. Pienso que se trata de un informe notable, a pesar del escaso tiempo que sus autores han tenido para redactarlo. Doy las gracias al Grupo de Expertos, cuyos tres miembros están aquí conmigo, a saber, el Embajador Anders Möllander, Presidente del Grupo; el Coronel Tiroyamodimo, Vicepresidente, y el Sr. Stanlake Samkange, Relator.

El Grupo fue creado en aplicación de la resolución 1237 (1999) del Consejo de Seguridad, de 7 de mayo de 1999. Fue la primera vez que el Consejo creó un órgano de este tipo. El Grupo tenía por mandato recabar informaciones sobre la manera en que se violaban las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad contra la UNITA y sobre las personas culpables de esas violaciones, y recomendar medidas que permitieran garantizar la eficacia de las sanciones. Es justamente lo que el Grupo de Expertos ha realizado sobre las cinco esferas del régimen de sanciones impuesto desde 1993: la prohibición de la venta o del suministro de armas y material conexo o de asistencia militar a la UNITA; la prohibición de la venta o del suministro de petróleo y productos petrolíferos a la UNITA; la congelación de las cuentas bancarias y otros activos

financieros de la UNITA; las sanciones relativas a la representación de la UNITA en el exterior y la prohibición de vuelo a los dirigentes de la UNITA y a los miembros adultos de sus familias inmediatas y, finalmente, la prohibición de la venta o de la exportación de diamantes por parte de la UNITA.

Como ha indicado claramente el Grupo de Expertos en el párrafo 2 de su informe, las sanciones tenían por objetivo fundamental promover un arreglo político duradero de la guerra civil en Angola limitando la capacidad de la UNITA para alcanzar sus objetivos por medios militares. Si se aplican sus recomendaciones, ese informe tendrá una incidencia real y considerable sobre la capacidad de la UNITA de hacer la guerra al reducir sus ingresos, aumentar sus gastos y agotar sus fuentes de aprovisionamiento. El objetivo de las recomendaciones del Grupo es obstaculizar los planes del Sr. Savimbi de tomar por las armas lo que le negaron los electores angoleños hace ocho años, para lo cual el Consejo debe tomar medidas sobre este informe con la misma clarividencia y el mismo sentido de responsabilidad que inspiraron la labor del Grupo de Expertos.

El Consejo de Seguridad no ha dejado de repetir que la UNITA, dirigida por Jonas Savimbi, es la principal responsable de la reanudación de la guerra civil en Angola. Más de 1 millón de angoleños han perdido la vida en los 30 años que viene durando esa guerra. Cada día mueren 200 más. Se trata de una guerra brutal y odiosa en la que las víctimas principales son civiles inocentes. Cinco de cada seis de los angoleños que viven hoy día nunca han conocido la paz y nunca han experimentado lo que casi la totalidad de los presentes en este Salón considera una existencia normal. En Angola no hay una sola persona, un solo edificio o una sola institución que no se haya visto afectado por esta guerra horrible. De hecho, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) ha afirmado que Angola es el peor país del mundo en que podría vivir un niño.

Los organismos humanitarios y los observadores de derechos humanos, que no tienen acceso sino a la punta del iceberg que constituye esta catástrofe humana que vive Angola, han presentado cifras terribles que hacen pensar que casi un tercio de la población angoleña en peligro está internamente desplazada. En este sentido, expreso mi reconocimiento al Sr. Holbrooke por haber señalado a la atención del Consejo la cuestión de las personas desplazadas dentro de su país. La mayoría de los angoleños no tienen siquiera la posibilidad de huir a través de las fronteras. El horror que conoce Angola es mucho más grave que lo que señalan estas estadísticas, por terribles que sean. Es a la vez posible e indispensable que el Consejo reaccione y cambie esta situación. Este informe nos proporciona una visión clara para hacerlo.

La guerra ha comprometido las brillantes perspectivas de desarrollo de Angola y sigue socavando los fundamentos de la buena gestión pública. Amenaza constantemente con desestabilizar aún más a sus vecinos. Nuestra prioridad debe ser poner fin de inmediato a esta guerra. Las sanciones por sí mismas no lo pueden lograr, pero sí pueden contribuir de manera considerable a crear las condiciones propicias para detener esta guerra de una vez por todas.

(*continúa en inglés*)

Las sanciones del Consejo de Seguridad contra la UNITA no han funcionado bien. Varias personas que he conocido en mis viajes como Presidente del Comité me han acusado de ser idealista por sugerir que esas sanciones tuvieron alguna vez el objetivo de tener un impacto real. Muchos consideraban que su imposición había sido un gesto político al cual el Consejo tenía pocas intenciones de dar seguimiento. El resultado ha sido no sólo una cultura de impunidad en lo que se refiere a las violaciones de las sanciones del Consejo de Seguridad, sino también un fracaso enorme incluso para comunicar las actividades abarcadas por las sanciones y un entendimiento imperfecto acerca de su finalidad.

Sin embargo, el Sr. Savimbi fue uno de los pocos que sí entendieron tanto el alcance como el propósito de estas sanciones, y tomó medidas metódicas y muy perspicaces para neutralizar su impacto mediante el establecimiento sistemático de una serie de sistemas de suministro que se traslapan y mediante la compra de amigos y partidarios en una serie de países, en el bazar internacional de armas, en el mercado de diamantes y en servicios aéreos deshonestos. Cuando las sanciones empezaron a hacer mella, el Sr. Savimbi modificó sus planes, mediante regates y maniobras constantes destinados a hacer fracasar —hasta ahora, con mucho éxito— los objetivos del régimen de sanciones.

En este excelente informe se hace una reseña de la manera en que el Sr. Savimbi pudo hacerlo: cómo se utilizaron los diamantes para comprar armas y cómo en la era posterior a la guerra fría los regímenes inadecuados de control de exportación de armas, sobre todo en Europa oriental, las prácticas secretas y las operaciones turbias del mercado internacional de diamantes y la aparición de servicios aéreos "piratas", abundantes y sin restricciones, se combinaron para suministrar a la UNITA en forma sumamente oportuna las armas más modernas. En el informe se

recalca el hecho de que estos ansiosos suministradores de servicios no podrían haber brindado al Sr. Savimbi todos los medios que necesitaba sin haber contado con el apoyo activo de algunos gobiernos extranjeros, a veces al nivel más alto.

En el informe se señala además que a pesar de las prohibiciones meticulosas y concretas que impiden su acceso al mundo exterior, muchos funcionarios —sobre todo, en las capitales occidentales— han seguido permitiendo que representantes de la UNITA ejerzan presión sobre gobiernos y medios de difusión. Otros gobiernos han seguido acogiendo calurosamente a miembros de la familia ampliada del Sr. Savimbi y a las de sus principales colaboradores, abriendo sus escuelas y universidades y emitiendo permisos de residencia y documentos de viaje, medidas específicamente contrarias a las medidas impuestas por el Consejo para privar a los dirigentes de la UNITA de los preciosos beneficios de la legalidad y la aceptación internacionales.

En el informe se indican nombres, que incluyen, en algunos casos, a personas del más alto nivel. Naturalmente, esto pone nerviosos a todos porque, francamente, no se había hecho antes. Se dice que algunos están por encima de toda crítica. Sin embargo, creo que los dirigentes africanos, en la reunión cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA) celebrada en Argel en julio pasado, establecieron una nueva norma para un comportamiento aceptable, tendiente a garantizar que el “renacimiento africano” se enraice y florezca. Dudo que tales hallazgos hubieran sido posibles sin una señal tan valiente e inequívoca, y saludo a los dirigentes de la OUA por haber preparado el terreno para un informe de esa índole.

Como señalaba claramente el Grupo en el párrafo 99, las violaciones no siguieron criterios geográficos, ideológicos o lingüísticos claros, algo que queda plenamente reflejado en el cuerpo del informe. El incumplimiento de las sanciones no se limitó a ninguna región o subregión en particular.

Los miembros del Grupo visitaron casi 30 países durante un período de más de seis meses y acumularon una gran cantidad de información proveniente de una gran variedad de fuentes. El Grupo sólo incluyó en el informe información que había sido confirmada o corroborada por más de una fuente merecedora de la confianza de sus miembros. Como resultado de la negativa del Grupo a utilizar información que no hubiese sido corroborada de esa manera, la información que figura en el informe es menos detallada de lo que habría sido si se hubiese aplicado una norma menos rigurosa.

El Grupo ofrece 39 recomendaciones que, como Presidente, me parecen realistas y viables. Algunas son básicamente de procedimiento, otras son más complejas. Supongo que entre las más difíciles para nosotros se encontrarán las recomendaciones que requieren que el Consejo aplique sanciones contra dirigentes y gobiernos respecto de los cuales se ha determinado que de forma deliberada y metódica han violado las sanciones contra la UNITA. En las recomendaciones se proponen medios para hacer esto, incluidas la imposición de un embargo de la venta de armas a los países en cuestión durante tres años, según la primera recomendación, y la imposición de requisitos de visado y la revocación de los privilegios especiales de viaje a los ciudadanos de los países que permiten que la UNITA no cumpla las restricciones de viaje impuestas a los miembros de alto nivel y a sus familiares inmediatos, según la recomendación 22. El Grupo también propone, en la recomendación 37, que se prohíba la celebración de conferencias de las Naciones Unidas o de otras conferencias gubernamentales internacionales en los países que según se cree no cumplen las sanciones, y recomienda además que dichos países no sean elegidos para ocupar altos cargos en el sistema de las Naciones Unidas ni como presidentes de ninguna organización internacional o regional.

En cuanto a la esfera relacionada con las armas y la asistencia militar, según la recomendación 2 los gobiernos deberían registrar, autorizar mediante licencias y supervisar las actividades de los traficantes de armas y deberían poner la información pertinente a disposición de las organizaciones internacionales que procuran frenar las transferencias ilícitas de armas. En la recomendación 4 se propone la autenticación y conciliación obligatoria de todos los certificados de la identidad de los usuarios finales, y en la recomendación 3 se propone la destrucción del armamento excedente. El Grupo apoya la idea presentada por Ucrania en el sentido de que se reúna a los suministradores de armas de Europa oriental con el fin de formular propuestas concretas sobre la manera de poner fin al tráfico ilícito de armas que va desde esa región hacia Angola, y recomienda que se incluya en estas discusiones a los representantes de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC).

Lamentablemente, en el tiempo de que dispuso el Grupo no pudo averiguar más sobre la manera precisa en que los comerciantes internacionales de armas contratados por la UNITA pudieron obtener una gama tan amplia de

armamento sofisticado, ni sobre los lugares donde los obtuvieron. En el informe se hace una reseña de la manera en que el Sr. Savimbi compró a gobiernos amigos certificados de la identidad de los usuarios finales, mediante los cuales los traficantes de armas pudieron completar sus órdenes de compra. Sin embargo, aún faltan algunos vínculos importantes entre esos detalles burocráticos y las decisiones que todos sabemos que deben haberse tomado dentro de algunos de los países fabricantes y exportadores —y las motivaciones ocultas tras dichas decisiones— que llevaron a que se pusiese en circulación ese material tan mortífero, sea con un rastro de papel verosímil o sin él.

Desde mi perspectiva, este debe ser el meollo de toda decisión que podamos tomar en el Consejo de Seguridad para insistir en nuestros esfuerzos de vigilancia, y, al respecto, señalo al Consejo la recomendación del Gobierno de Ucrania y del Grupo de convocar la conferencia que mencioné anteriormente sobre los países exportadores de armas, con el fin de determinar cuál es la mejor manera de recortar el suministro de armas a la UNITA.

Con respecto al petróleo y sus derivados, en la recomendación 8 se pide que se vigilen las zonas fronterizas adyacentes a Angola, y en la recomendación 9 la institucionalización de mecanismos de intercambio de información entre las compañías petroleras y los gobiernos para facilitar el flujo de información en relación con las posibles desviaciones ilícitas de combustible. En este sentido, se propone que se cree un comité especial en el seno de la SADC. En la recomendación 10 el Grupo recomienda que se efectúe un análisis del tipo ADN a fin de determinar el origen del combustible obtenido o capturado de la UNITA.

En la recomendación 11 el Grupo pide que se apliquen controles más rigurosos dentro de Angola, y, en la recomendación 12, que los gobiernos sean más estrictos al exigir el cumplimiento de las normas de seguridad aérea relativas al transporte de combustible y otros productos peligrosos por vía aérea.

Con respecto a los diamantes, en la recomendación 13 el Grupo propone su decomiso en los casos en que el poseedor de diamantes en bruto no pueda establecer su origen legítimo, y en la recomendación 14, que los gobiernos impongan restricciones —entre otras cosas mediante la elaboración de listas negras y la iniciación de acciones judiciales— a las personas y las empresas que se compruebe que deliberadamente incumplen las sanciones pertinentes impuestas por las Naciones Unidas. En particular, en la recomendación 16 el Grupo recomienda que las operaciones con diamantes en bruto no declarados sean tipificadas como un delito en los países en los que existen importantes centros de comercialización de diamantes. Además, en la recomendación 17 el Grupo recomienda que se convoque una conferencia de expertos para que establezcan un sistema de controles que posibilite una transparencia y una responsabilidad mayores en el control de los diamantes desde la fuente de origen hasta las bolsas de valores, incluido el desarrollo de mecanismos para identificar, dentro de los mercados de diamantes, aquellas piedras que pudieran haber llegado a los centros de comercialización sin una declaración aduanera, y la creación de una completa base de datos sobre las características de los diamantes y las tendencias en esa esfera. El Grupo pide además a la propia industria del diamante que elabore y aplique sistemas más eficaces para velar por que en todo el mundo sus miembros acaten las sanciones pertinentes contra la UNITA; esa es la recomendación 18.

En cuanto a las finanzas y los activos, el Grupo recomienda que los Estados Miembros dispongan el decomiso de los bienes controlados por la UNITA cuya procedencia no pueda rastrearse hasta una fuente lícita. En la recomendación 19 se recomienda que los bienes capturados y decomisados se utilicen en su mayor parte en beneficio del pueblo de Angola. No obstante, en la recomendación 20 se sugiere que, como incentivo, se ofrezca una recompensa substancial a cualquier institución, organización no gubernamental o persona que rastree, localice y detecte recursos de la UNITA que sean objeto de las sanciones. Además, en la recomendación 21 el Grupo recomienda que se establezcan procedimientos bancarios para facilitar la identificación de las personas sujetas a las sanciones y la congelación de sus fondos.

En relación con los viajes y la representación, se insta a los gobiernos que han emitido pasaportes a los dirigentes de la UNITA y a sus familiares a que los revoquen e informen al Comité sobre el particular. Esta es la recomendación 23. También se pide a los gobiernos que examinen detenidamente la condición jurídica de los funcionarios y representantes de alto rango de la UNITA que residan en sus países. Esta es la recomendación 25. En la recomendación 26 el Grupo pide que se actualice la lista de miembros de la UNITA que son objeto de las sanciones impuestas por el Consejo, que se amplíe la información contenida en dicha lista y que se agreguen los nombres de los representantes oficiales y extraoficiales conocidos que residan en el exterior.

En términos más generales, en la recomendación 28 el Grupo recomienda que la SADC considere la introducción de sistemas de radares móviles que puedan desplegarse

rápidamente en la subregión con el propósito de detectar vuelos ilícitos de aprovisionamiento que atraviesen las fronteras nacionales, y en la recomendación 29 que la SADC examine la posibilidad de establecer un régimen de tráfico aéreo para el control del espacio aéreo regional. El Grupo exhorta a la comunidad internacional a que provea asistencia a la SADC para la puesta en práctica de estas recomendaciones.

El Grupo pide a los Estados Miembros que se encuentren geográficamente cerca de Angola que tomen medidas inmediatas para hacer cumplir y fortalecer las leyes vigentes o para promulgar nuevas leyes en las que se tipifique como acto delictivo en el marco del derecho nacional el hecho de que ciudadanos de esos países u otras personas que operen en sus territorios violen las sanciones que el Consejo ha impuesto a la UNITA. Además, en la recomendación 31 el Grupo recomienda a los Estados Miembros que participan en el suministro de armas a los países africanos en general a que también tomen medidas al respecto, si no lo han hecho ya, y que la aplicación de esas medidas se clasifique como alta prioridad en la esfera del cumplimiento coercitivo de la ley. En el informe se especifica que los pilotos a quienes se procese por incumplimiento de las sanciones deberían enfrentar la pérdida permanente de su certificación, así como la encarcelación. En la recomendación 24 el Grupo recomienda además que se emita una orden de detención para un funcionario determinado de la UNITA que es fundamental para las operaciones de suministro de la UNITA, y exhorta a que se asigne a este objetivo una muy alta prioridad en la actividad policial internacional.

En el informe se brinda orientación sobre la gestión de las sanciones en general; por ejemplo, se pide que se establezcan vínculos oficiales y una colaboración regular entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y otras organizaciones que participen en las actividades de imposición y vigilancia del cumplimiento de las sanciones, incluida la Interpol. Esa es la recomendación 32. En la recomendación 33 el Grupo recomienda que se establezca una campaña de información sobre las sanciones, incluido un sitio en la Red, con el fin de lograr que se comprenda mejor el alcance y el propósito de determinados conjuntos de sanciones y que los órganos nacionales e internacionales tengan mejor acceso a la información pertinente.

Es evidente que estas sanciones están comenzando a ser tomadas más en serio y, lo que es más importante, que están comenzando a surtir efecto. Los testimonios fidedignos de varios ex oficiales de la UNITA —a pesar de las opiniones de algunos ex camaradas de armas del Sr. Savimbi— indican que, a partir del verano pasado, la UNITA ha comenzado a experimentar cada vez más dificultades para encontrar proveedores que quieran asumir el riesgo, y que ha comenzado a resultarle cada vez más caro negociar con aquellos que sí están dispuestos a asumir el riesgo. Esos testimonios, sin embargo, también dejaron bien en claro el hecho de que Savimbi sigue creyendo que puede comprar los productos y las personas que necesite, en otras palabras, que todo se reduce a una cuestión de dinero. Muchos testigos recalcaron que se necesitará una vigilancia continua para asegurar que la atención del mundo siga centrada en la cuestión de la aplicación efectiva de las sanciones, porque, si volvemos a la práctica del pasado, el Sr. Savimbi pronto encontrará proveedores que, una vez que la atención se centre en otras cuestiones, saldrán de detrás de las rocas deseosos de suministrarle lo que necesite a precios más bajos.

Se han registrado algunos acontecimientos positivos en relación con el régimen de sanciones en general. Al respecto, puedo mencionar la información recibida muy recientemente de Bruselas sobre las medidas tomadas por el Gobierno de Bélgica para responder a muchas de las inquietudes que se expresan en este informe. Pienso que esas medidas están en consonancia con lo que pide el Grupo; entre ellas figura la iniciación de una investigación sobre técnicas que permitan identificar el origen de los diamantes en bruto y la colaboración con el Gobierno de Angola para que pueda mejorar la reconciliación de la información contenida en los nuevos certificados de origen, que se puede seguir mejorando.

Pensamos —y esperamos— seguir obteniendo más informaciones de varias fuentes. Al respecto, quisiera señalar que el Gobierno de Belarús acaba de aportar una respuesta sustantiva a las preguntas del Grupo a que se alude en el informe. Además, varios gobiernos están investigando a personas de quienes se sospecha que no acatan las sanciones, con el objetivo de someterlas a juicio. Sé que el Comité espera con interés conocer el resultado de esas investigaciones. En cuanto a la información que se brindó al Grupo, quiero señalar el apoyo y el aliento constantes que el Secretario de Estado del Reino Unido, Peter Hain, ha brindado al Grupo y al Comité de Sanciones que se ocupa de Angola, por lo que es para mí un gran placer que haya podido venir hoy a acompañarnos.

Evidentemente, la publicación de este informe no sugiere que hayan concluido nuestros esfuerzos colectivos destinados a privar a la UNITA de los medios para llevar adelante la guerra. La lección fundamental que el Grupo ha extraído consiste en que se requiere una vigilancia permanente si se desea privar a la UNITA de su capacidad

militar. Esto seguirá siendo cierto hasta que finalmente sea posible afianzar la paz en Angola de una manera firme y definitiva. Más de una vez hemos visto la forma en que la UNITA del Sr. Savimbi utilizó cada segundo de lo que creímos que era paz para preparar la próxima etapa de la guerra, a la que retornaría tan pronto pudiera restablecer sus fuerzas y reponer sus suministros militares.

En las deliberaciones que celebré con la comunidad diplomática hace un par de meses en Luanda me sorprendió que no hubiese entusiasmo alguno por una paz que no fuese auténtica ni por una nueva ronda de negociaciones inútiles. Por el contrario, aparentemente, existía la creencia generalizada de que mientras no se impidiera a la UNITA la posibilidad de alcanzar sus objetivos por medios militares, el pueblo de Angola jamás conocería la paz. Obviamente, esta es la misión que se me asignó en mi carácter de Presidente del Comité y la misión que el Consejo le encomendó al Grupo de Expertos: muéstrennos la manera en que se puede privar a la UNITA la opción militar. El Grupo ha cumplido esta tarea en forma admirable. Su informe nos ha brindado recomendaciones detalladas y trascendentes sobre la manera en que podría cumplirse esta misión más eficazmente. Ahora nos incumbe a nosotros, como miembros del Consejo de Seguridad, aplicarlas.

Por supuesto, en su mandato de seis meses el Grupo no pudo llevar todas las pistas de la investigación a una conclusión. Los miembros del Grupo esperan, con razón, que el Comité de Sanciones y el Consejo prosigan la tarea. Concretamente, el Grupo sugiere en su recomendación final —la recomendación 39— que, en mi calidad de Presidente del Comité de Sanciones, se me solicite que informe al Consejo sobre las medidas que se han adoptado para dar seguimiento a las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe. Además, recomienda que el Consejo se asegure de vigilar en forma minuciosa la aplicación ulterior de las sanciones, así como el seguimiento de la información acopiada por el Grupo, cuando al propio Grupo no le sea posible completar sus investigaciones, posiblemente mediante el establecimiento de un mecanismo de vigilancia además del Comité de Sanciones. En otras palabras, ahora que las sanciones comienzan a tener repercusiones reales, no debemos cometer el error de disminuir la presión sobre la UNITA.

Permítame reiterar mi agradecimiento a los integrantes del Grupo por haber desempeñado su labor con tan encomiable profesionalidad y habilidad y por haber presentado un informe cabal y lúcido. Permítaseme también dar las gracias a los colegas de la Secretaría y a los que cumplen funciones sobre el terreno que hicieron posible que se superaran las dificultades administrativas relacionadas con una iniciativa exigente que no tiene precedentes en cuanto a su diseño y a sus objetivos.

También merecen un reconocimiento especial los Estados Miembros que contribuyeron al Fondo Fiduciario que se creó en asociación con el Grupo. Ellos son el Brasil, el Canadá, Francia, los Países Bajos, Suecia y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Otros gobiernos, entre ellos el de Suiza, también brindaron su apoyo.

Hoy hablo en calidad de Presidente de un órgano subsidiario del Consejo. A fin de recalcar este aspecto, nuestro Presidente y los miembros del Consejo posibilitaron esta mañana algunos arreglos innovadores en la distribución de asientos que me han permitido honrar al Presidente, al Vicepresidente y al Relator del Grupo, quienes hoy se han sumado a nosotros.

No obstante, no cumpliría con mi deber si dejara de reconocer el apoyo que me ha brindado mi propio Gobierno. El tiempo y la atención que se me ha permitido asignar a mis funciones de Presidente del Comité de Sanciones y el costo y la extensión de viajes que mis colegas de la misión del Canadá y yo hemos emprendido demuestran el compromiso real y profundo del Ministro de Relaciones Exteriores del Canadá, Lloyd Axworthy, con la tarea de enfrentar las constantes amenazas a la seguridad humana, amenazas que, dramáticamente, son tan agudas en Angola como en cualquier otra parte del mundo. No obstante, debo señalar que el Sr. Axworthy y el Gobierno del Canadá han respetado en forma escrupulosa el carácter independiente de la iniciativa del Grupo de Expertos y no han buscado, ni se les ha ofrecido, la oportunidad de influir en el contenido del informe del Grupo.

Sin embargo, en numerosas oportunidades el Sr. Axworthy me ha instado a hacer que estas sanciones funcionen mejor, es decir, a aportar nuestra contribución para restablecer la credibilidad del Consejo en cuanto a la aplicación eficaz de sanciones adecuadas, un tema al cual tiene la intención de volver el mes próximo, en que el Canadá ejercerá la Presidencia del Consejo. Con la anuencia de los miembros del Consejo, se propone convocar una reunión del Consejo a mediados de abril a fin de posibilitar que los Estados miembros aborden la cuestión general vinculada con la manera de hacer que las sanciones sean, en general, más eficaces y de adoptar medidas decisivas sobre las recomendaciones que figuran en el informe que tenemos ante nosotros.

Por último —y creo que ahora Dick Holbrooke realmente me va a sacar ventaja en el intento de presentar los Oscar— debo agradecer personalmente a David Angel, que, como corresponde, ocupa hoy el asiento que corresponde a Canadá. Sin la ayuda de las notables dotes diplomáticas de David ninguno de nosotros habría logrado lo que logró.

Muchos miembros del Consejo sabrán que esta mañana yo tenía la intención de presentar en vídeos otros testimonios de desertores de la UNITA. He decidido no hacerlo, al menos en este momento, por dos motivos. Primero, teniendo en cuenta las historias no siempre exactas que se publicaron en la prensa a finales de la semana pasada y el hecho de que el informe del Grupo se distribuyó antes de lo previsto, los Miembros de la Organización no necesitan tanta ayuda para evaluar rápidamente el alcance y el valor de este informe. Segundo, y lo que es más importante, de ninguna manera quiero que la atención se desvíe del informe en sí mismo ni que se aparte de sus mensajes principales. El vídeo tenía por objeto respaldar y fundamentar algunas de las conclusiones del Grupo, que, como se señala en el informe, se basaban en las entrevistas que realicé en Luanda hace un par de meses, así como en muchas otras fuentes de información. Este excelente informe no necesita ninguna mejora para dar a entender sus conclusiones y recomendaciones. Estas hablan por sí mismas con vehemencia y eficacia, y se las recomiendo sinceramente, señor.

Sr. Hain (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Quiero darle las gracias por la amable bienvenida que me ha dispensado y felicitarlo por habernos congregado en esta reunión pública para examinar este tema vital. También le estoy muy agradecido al Embajador Fowler por su actualizada exposición informativa.

Desde hace demasiado tiempo, Angola vive asolada por un conflicto que las superpotencias utilizaran como guerra por delegación durante la guerra fría e ignoraron en gran medida cuando se modificaron sus prioridades. El pueblo angoleño sigue sufriendo enormemente. Su sufrimiento sólo se ve mitigado momentáneamente por falsos destellos de esperanza procedentes de acuerdos de paz que finalmente no tienen éxito.

Angola es el peor lugar del mundo para ser niño. La esperanza de vida es de 42 años. Existen más de 3 millones de personas internamente desplazadas. Millones de minas terrestres, que ambas partes han sembrado, causan muerte y mutilación a diario. La situación humanitaria es terrible. Es un país tan devastado que uno siente ganas de llorar, y al mismo tiempo un país tan rico en recursos que, con paz y con una buena gestión pública, podría alimentar a toda la región del África meridional y constituirse en una Potencia próspera y provechosa en un continente castigado por la pobreza y el fracaso.

No podemos permitir que continúe la miseria. Ha llegado el momento de que la comunidad internacional enfrente sus obligaciones. No basta con que, en las Naciones Unidas, votemos a favor de sanciones contra la UNITA y posteriormente no adoptemos ninguna medida mientras que algunos ciudadanos en nuestros países hacen dinero con la miseria. Eso es sencillamente hipocresía. Todos debemos aplicar y poner en práctica las sanciones de manera rigurosa. Ha llegado el momento de acabar con los que violan las sanciones. Por eso es tan esencial el informe del Grupo de Expertos.

Hemos trabajado en estrecha colaboración con el Embajador Fowler y hemos apoyado plenamente su labor, tanto en materia financiera como operacional. Deseo felicitarlo por el impulso y la dedicación que ha brindado al Comité de Sanciones sobre Angola y agradecer a su país, el Canadá, el apoyo que le ha dado. Su firmeza y la labor de sus grupos de expertos han puesto de relieve el carácter aleatorio y frágil de la imposición de las sanciones contra la UNITA.

El informe es muy importante para las Naciones Unidas. Expone la hipocresía de los países —y, a veces, de sus dirigentes— que condenan a la UNITA mientras que algunos de sus ciudadanos y compañías proporcionan a Jonas Savimbi las armas, las municiones, el combustible y la asistencia sin los cuales 25 años de actividades criminales habrían terminado hace mucho tiempo.

En el informe se nombra y se hace sentir vergüenza a quienes entregan suministros ilegalmente a la UNITA: algunos ministros y funcionarios públicos africanos, que deberían sentirse avergonzados por el modo en que están causando una catástrofe para sus semejantes africanos; muchos traficantes de armas de Europa oriental, así como compañías aéreas y proveedores de combustible que obtienen ganancias de una guerra que se ha privatizado y, por lo tanto, es menos probable que responda a la presión diplomática de tipo convencional. Todos estos son mercaderes de la muerte. Ha llegado la hora de que todos los gobiernos del mundo tomen medidas contra ellos. Las Naciones Unidas deben colocarse a la vanguardia en la adopción de esas medidas.

Debe castigarse a los responsables con toda la fuerza de la ley. El Reino Unido ha congelado varias cuentas bancarias del Sr. Savimbi. He nombrado a una serie de personas que presuntamente han violado las sanciones y he dado sus nombres al Comité de Sanciones de las Naciones Unidas sobre Angola. Continuaré transmitiendo toda la información al respecto. Si descubrimos que participa en dichas actividades algún ciudadano británico o compañía con sede en el Reino Unido, tomaremos medidas en su contra. Debemos eliminar los medios de que dispone Savimbi para librar la guerra.

El sector privado también tiene un importante papel que desempeñar. Las compañías privadas deben encabezar los esfuerzos a ese respecto. De Beers lo ha hecho. Felicito a esa compañía por su iniciativa de poner fin al comercio de los diamantes de sangre de Angola. Otros comerciantes de diamantes deben apoyar el compromiso de De Beers con una garantía por escrito en todas las facturas de que sus diamantes no se están utilizando para fomentar la guerra.

El Gobierno y la industria de Bélgica ahora están presentando propuestas sobre los diamantes vinculados al conflicto, y es oportuno que lo hagan. Espero que otros centros comerciales sigan el ejemplo. Estoy seguro de que el Gobierno de Israel hará lo mismo con respecto a Tel Aviv. Es alentador que los países productores de diamantes en el África meridional, la Asociación Internacional de Productores de Diamantes y el Consejo Superior de los Diamantes en Amberes estén considerando el problema de los diamantes vinculados al conflicto. Insto a otros a que hagan lo mismo.

Los grupos de expertos han esclarecido algunas cuestiones oscuras. Ahora debemos aclarar y exponer el alcance pleno del vil comercio de diamantes, armas, combustible y otros suministros de la UNITA. Debemos recordar que estas mismas fuerzas están impulsando conflictos igualmente devastadores en otras partes de África: en la República Democrática del Congo y en Sierra Leona.

No olvidemos el motivo por el cual hacemos esto. El Gobierno de Angola ha tenido éxitos significativos contra la maquinaria de guerra de Savimbi, y esto es digno de encomio. No obstante, la acción militar por sí sola no pondrá fin al conflicto. El Gobierno no puede destruir la capacidad militar de la UNITA, al tiempo que la UNITA no tiene posibilidades de ganar la guerra. Sólo una solución política podrá traer consigo una paz duradera. Tendrá que haber un acuerdo de paz negociado. No obstante, no se puede confiar en las palabras de Savimbi. Nunca ha cumplido los acuerdos de paz que ha firmado. Sin él, la guerra terminaría pronto y los partidarios de la UNITA podrían expresar sus aspiraciones mediante los canales políticos legítimos.

La UNITA representa a un sector importante de Angola. Insto una vez más a la UNITA a que sustituya a Savimbi como su dirigente. Sin su presencia y con otros dirigentes, la UNITA podría ser parte de la solución al igual que, lamentablemente, ha sido parte del problema.

Angola en su conjunto se ha visto corrompida por la guerra. Los objetivos otrora nobles del Movimento Popular de Libertação de Angola por los que se pedían servicios públicos dignos y se luchaba contra la pobreza y a favor de la igualdad de oportunidades se dejaron de lado por primera vez debido a la necesidad de luchar contra la UNITA. Luego se olvidaron cuando las élites ricas llenaban sus bolsillos a expensas del pueblo que sufrió durante tanto tiempo. Es de gran importancia para Angola poder hacer uso de su riqueza para invertir más en el fortalecimiento de su base de conocimientos especializados, proyectos sociales, servicios públicos e infraestructura. He celebrado reuniones excelentes para debatir esto con el Presidente de Angola y, hoy, con el Ministro de Relaciones Exteriores, quien se encuentra aquí presente. Mucho agradezco la cálida invitación que me hicieron para que visite Angola. Tengo previsto hacerlo pronto.

Para obtener el pleno respaldo de la comunidad internacional, el Gobierno de Angola debe garantizar la transparencia y la rendición de cuentas plenas, en especial en la cuenta de petróleo. Esto es esencial para que el ingente potencial económico de Angola se convierta en realidad. También debe velar por que florezcan el respeto de los derechos humanos y la libertad de expresión. Debe procurar que todos los sectores de la sociedad civil participen en esa tarea.

Las derrotas militares que ha sufrido Savimbi, junto con el interés y la atención renovados que ha suscitado el informe en aquellos que violan las sanciones, brindan una oportunidad, sin precedentes en 25 años, de poner fin a esta guerra. Tenemos el deber absoluto de aprovecharla. La eficacia de las sanciones está en nuestras manos. Lo único que ha faltado hasta ahora ha sido la voluntad política.

Los suministros que recibe Savimbi llegan por vía aérea, o a veces por carretera. Le llegan sólo porque se permite que esto ocurra. No sería difícil poner fin a esto. Se dispone de los servicios de información necesarios. Es fácil detectar a los aviones y camiones que violan las sanciones;

pueden determinarse sus puntos de origen. Todos los países deberían cooperar a este respecto.

Es preciso asegurarse de que la imposición de las sanciones permita detectar a los que traen la desgracia. Doy las gracias al Embajador Fowler por fortalecer nuestra capacidad de hacerlo. Acogemos con beneplácito el hecho de que el Grupo de Expertos revele la red secreta e ilegal de la UNITA de intermediarios y gobiernos patrocinadores. No obstante, debemos hacer algo más que nombrar y hacer sentir vergüenza a los culpables para poner fin a la capacidad de la UNITA de rearmarse. Como se indica claramente en el informe, la censura pública ahora debe verse seguida de medidas decisivas en el Comité de Sanciones, en el Consejo de Seguridad, en los Estados interesados y de parte de sus vecinos.

El Reino Unido espera con interés que se aprueben una serie de resoluciones obligatorias de las Naciones Unidas para aplicar las recomendaciones clave del informe. Cuando se reúna el mes próximo, el Consejo de Seguridad deberá adoptar medidas decisivas. No debe haber demoras ni ambigüedades. La credibilidad del Consejo de Seguridad está en juego. El Consejo de Seguridad pidió que se preparara este informe; tenemos el deber de tomarlo como base y de apoyarlo.

Será preciso adoptar medidas enérgicas. Los gobiernos de algunos de los países nombrados, incluidos Bélgica y Sudáfrica, han comenzado a adoptar medidas contra los ciudadanos de sus países que están violando las sanciones. Acojo esto con beneplácito. Lamentablemente, otros ya están excusándose o negando su culpabilidad. No obstante, ya no hay posibilidades de que se oculten los hechos. Corresponde a todos nosotros —a cada uno de los que estamos aquí presentes hoy— dar seguimiento a esto. En el informe del Grupo se pone de relieve la difícil situación del pueblo angoleño. No debemos abandonarlo.

El Presidente (*habla en inglés*): Agradezco al Ministro de Estado del Reino Unido el aliento que dio al Consejo para que tome medidas sobre la base de este informe.

Sr. Yel'chenko (Ucrania) (*habla en inglés*): En primer lugar, permítaseme, en nombre de la delegación de Ucrania, dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, Sr. João Bernardo de Miranda, y al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, Sr. Peter Hain.

Para comenzar, deseo referirme a la destacada presentación del Embajador Fowler, recordando algo que, a mi juicio, será pertinente en el contexto de la reunión de hoy. Hace aproximadamente un año, el Consejo de Seguridad recibió un informe del Secretario General, sobre cuya base decidió poner fin a la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola. Sin duda, la reanudación de la guerra en Angola y la retirada de las Naciones Unidas de ese país representaron un fracaso absoluto, uno de los mayores fracasos sufridos por este órgano mundial en los últimos años.

El Consejo de Seguridad ha recibido hoy otro informe que da pruebas innegables de que las Naciones Unidas regresan a Angola con el propósito de hacer una contribución concreta a la restauración de la paz y la seguridad en esa parte del mundo. Ucrania está firmemente convencida de que disminuir la capacidad de librar una guerra de la UNITA y fortalecer la eficacia de las medidas impuestas por el Consejo de Seguridad en su contra, son requisitos indispensables para lograr el objetivo final de poner fin al prolongado sufrimiento del pueblo angoleño.

Deseo expresar el agradecimiento de mi delegación a todos los miembros del Grupo de Expertos, cuya labor de investigación ha dado como resultado el importante documento que se acaba de presentar al Consejo. La dirección del Embajador Fowler de esa labor ha sido de particular importancia y debe recibir un reconocimiento claro por parte del Consejo.

En cuanto a nuestra reacción respecto de la esencia de las conclusiones y recomendaciones del informe, es evidente que las observaciones que mi delegación formulará a continuación en el día de hoy serán preliminares y ciertamente no serán exhaustivas.

Ante todo quisiera señalar a la atención un punto en particular que tiene una relación directa con mi país. Se sabe que durante los últimos 12 meses Ucrania ha sido objeto de acusaciones no fundamentadas por parte de algunos medios, que la responsabilizaban por la violación de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad en contra de la UNITA. Muy desafortunadamente, algunos de nuestros amigos, principalmente en África pero también en algunos países europeos, estuvieron a punto de aceptar esas acusaciones como verdaderas sin corroborarlas.

Ucrania es un país que respalda incondicionalmente la Carta de las Naciones Unidas y las decisiones del Consejo de Seguridad, y por lo tanto está seriamente preocupado por el surgimiento de esas presunciones erróneas. Mi Gobierno no sólo ha rechazado esas acusaciones, sino que también ha ofrecido pruebas fidedignas de que Ucrania ha acatado

plenamente el derecho internacional y las normas relativas a las sanciones contra la UNITA.

Hoy, las conclusiones del Grupo de Expertos al respecto han confirmado de manera categórica las garantías ofrecidas por el Gobierno de Ucrania. Con su permiso, Sr. Presidente, quisiera citar las conclusiones más importantes del informe:

> "Las investigaciones del Grupo de Expertos no permitieron hallar ninguna prueba de que el Gobierno de Ucrania hubiera vendido armas o de otro modo hubiera prestado directa o indirectamente asistencia militar a la UNITA." (*S/2000/203, párr. 40*)
>
> Mas aún, como se cita en otra conclusión del informe:
>
> "El Grupo de Expertos no obtuvo ninguna prueba de que Ucrania participase directa o indirectamente en la formación de personal de la UNITA." (*S/2000/203, párr. 45*)

Siempre ha sido inconcebible que Ucrania pudiera prestar un apoyo directo o indirecto a las fuerzas antigubernamentales o a la violación de los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad. El Gobierno de Ucrania está muy agradecido al Grupo de Expertos por haber aclarado cualquier duda en ese sentido.

Ucrania participará activamente en el examen que el Consejo llevará a cabo de las recomendaciones del informe. Limitaré mis observaciones a la recomendación 6, que figura en el párrafo 57, que se basa en una propuesta hecha anteriormente por Ucrania relativa a celebrar una reunión internacional de expertos de los principales países fabricantes de armas, con el objeto de formular medidas eficaces destinadas a evitar la reventa de armas a terceras partes por los usuarios finales.

Entendemos las razones por las que el informe propone la idea de reunir a proveedores de armas de Europa oriental. Sin embargo, consideramos que la tarea de frenar la corriente ilícita de armas a Angola corresponde a todos los principales productores y proveedores de armas, y no solamente a un grupo de países de Europa oriental. Ucrania apoyará las medidas enérgicas, pero debidamente consideradas, que adoptará el Consejo de Seguridad en respuesta a las recomendaciones del informe. Indudablemente, las recomendaciones deberán ser estudiadas cuidadosamente. Al mismo tiempo, creemos que es importante comenzar la tarea sin demoras, y esperamos que el Canadá nos dirija en dicha tarea.

A nuestro juicio, también nos parece que es muy importante escuchar las opiniones de los demás Miembros de las Naciones Unidas acerca del informe, y que sean tomadas en cuenta antes de que el Consejo inicie la primera fase de la elaboración de medidas. Por ello queremos alentar a usted, Sr. Presidente, a que reanude este debate en cuanto sea posible con el fin de permitir a los que no son miembros del Consejo expresar sus opiniones al respecto.

Sr. Doutriaux (Francia)(*habla en francés*): Quisiera dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, Sr. De Miranda, y al Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y de Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, Sr. Peter Hain. Saludamos también la presencia de varios integrantes del Grupo de Expertos, en particular de su Presidente, el Embajador Möllander.

Sr. Presidente: Le agradezco que haya incluido la situación en Angola en el orden del día del Consejo. El pueblo de Angola ha estado sufriendo desde hace demasiado tiempo las consecuencias humanitarias devastadoras de un conflicto que ya ha durado demasiado.

Examinamos hoy, por primera vez, el informe del Grupo de Expertos que nos acaba de presentar el Embajador Fowler. Permítame, Sr. Presidente, formular tres observaciones sobre el informe que nos acaba de presentar el Embajador del Canadá.

En primer lugar, este informe señala categorías muy diversas de protagonistas que tienen, en distintos grados, relaciones con la UNITA. Los expertos mencionan a Gobiernos pero también a empresas, individuos, traficantes diversos, vendedores de armas, compañías aéreas, grupos mercenarios y empresas de diamantes. La información también afecta a regiones diversas: África, Europa y América del Norte. La primera impresión que se desprende del informe de los expertos es la de una gran variedad de protagonistas y de situaciones. Creo que debemos tener esto muy presente. El informe no se limita a tres o cuatro nombres, sino que esboza una realidad muy compleja.

En segundo lugar, el informe de los expertos subraya las consecuencias que tienen las violaciones de las sanciones. La primera consecuencia es la continuación de las hostilidades en Angola, situación de la cual la principal responsable es la UNITA y cuyas consecuencias son absolutamente catastróficas para el pueblo de Angola en su conjunto. También se señala en el informe que la UNITA lleva a cabo actividades militares fuera de Angola. Se trata en particular del caso de la información acerca del apoyo militar de la UNITA a los rebeldes y a varios Estados

beligerantes en la República Democrática del Congo. El informe indica que a cambio de este apoyo, esos mismos Estados beligerantes y esos grupos rebeldes de la República Democrática del Congo han ayudado a la UNITA a obtener combustible o a comerciar con diamantes. El informe pone de relieve el grave efecto de contagio de las hostilidades y el aumento de la inestabilidad regional que es particularmente inquietante, como acaba de decir el Embajador Fowler en sus observaciones introductorias.

En tercer lugar, el informe reseña la evolución de las violaciones a las sanciones a lo largo del tiempo. Algunos informes tienen un interés más bien histórico, por ejemplo el caso de los vínculos de la UNITA con el Zaire antes de 1997 o con el Congo—Brazzaville antes de 1998, u otros hechos que se remontan a 1993 o 1995. Pero otras indicaciones tienen un carácter más inmediato y por lo tanto merecen un examen más detenido. En varios casos el informe demuestra que el régimen de sanciones ha logrado una mayor eficacia. Mucho se debe a la evolución de la situación militar en Angola y a los esfuerzos del Gobierno angoleño. Pero también, progresivamente, se debe a las medidas que tomaron los países o las profesiones pertinentes. Cabe señalar en particular las decisiones que anunciara la industria del diamante el pasado mes de octubre, es decir, seis meses después de que se estableciera el Grupo de Expertos para aplicar la resolución 1173 (1998) de junio de 1998. Se puede decir que crear el Grupo de Expertos tuvo, evidentemente, un efecto estimulante. Pero aún no se han analizado las medidas que realmente se tomaron, en especial por la compañía De Beers. De todas maneras, esas decisiones, esa evolución, deben ser alentadas.

Ahora incumbe al Consejo de Seguridad examinar muy detenidamente la información y las recomendaciones que han proporcionado los expertos. Como acabo de señalar, el informe de los expertos describe una realidad compleja. Esas informaciones merecen un análisis detallado por parte de los miembros del Consejo. Quisiera formular una serie de preguntas al respecto.

En el informe de los expertos se mencionan numerosas fechas. En algunos casos los expertos han sido bastante imprecisos en lo que respecta a las fechas de los hechos imputados. Por ejemplo, no siempre se dice cuando ocurrieron exactamente los hechos. A veces se cita el año, pero no se precisa el día o el mes, otras veces no se proporciona ningún dato preciso. Por lo tanto sería conveniente ser más preciso respecto a las fechas, lo que permitiría apreciar mejor —sobre todo en lo que se refiere a las sanciones económicas que se impusieron en 1998, es decir, las que tienen que ver con los diamantes— si los hechos que describen los expertos ocurrieron antes o después de la imposición de esas sanciones.

También pueden plantearse interrogantes acerca de las fuentes de información. Algunas no se especifican, y esto puede dar a lugar a que se planteen interrogantes. En algunas ocasiones los expertos dicen que han obtenido información de una “fuente cercana al Sr. Savimbi”. Es verdad que no siempre se pueden incluir todos los nombres en un informe público, pero algunas de estas cuestiones se pueden puntualizar con ulterioridad.

También se plantean cuestiones en cuanto a la representación de la UNITA en el exterior. En el informe se menciona que personas a las que se considera relacionadas con la UNITA viven en ciertos países o han visitado ciertos países. Los expertos no siempre indican si esas personas están o no en la lista que elaboró el Comité de Sanciones. Entonces cabe preguntarse si verdaderamente se trata de violaciones a las sanciones cuando las personas mencionadas no están en esa lista. También en este sentido será preciso hacer las distinciones necesarias a fin de poder evaluar mejor las medidas que se han de tomar —sobre todo respecto a lo que propone el Grupo— para actualizar la lista del Comité de Sanciones.

También cabe plantear algunas preguntas acerca de la magnitud de las violaciones cometidas. Lamentamos que en el informe aún no se haga una evaluación general de los ingresos de la UNITA, de los recursos que obtiene del tráfico de diamantes o del monto total de lo que gasta en compras de armas o de combustible. Consideramos que una estimación, aunque sea aproximada —porque entiendo perfectamente bien que no siempre se puede obtener una fuente confiable— puede resultarnos muy útil. Nos permitiría valorar debidamente la importancia de cada uno de los circuitos de suministro con que cuenta la UNITA, por ejemplo en materia de armas y de combustibles. Si se puede comparar la magnitud de estas cifras se podrán apreciar mejor los hechos reseñados por los expertos, y eso nos ayudaría a definir las medidas que se han de tomar para hacer respetar las sanciones de una forma más eficaz.

Por ejemplo, es necesario tener datos más precisos sobre los circuitos de venta de diamantes en bruto. En el informe se mencionan las medidas anunciadas por las empresas principales del sector, en especial las que la compañía De Beers anunció en octubre de 1999, Pero no se indica si antes de octubre de 1999, se tomaron medidas para poner en vigor las sanciones que el Consejo de Seguridad impuso en 1998. Siempre en lo que se refiere a los diamantes, el informe nos aporta muchos datos, pero solamente

acerca de los mercados europeos, y en particular el de Amberes, pero nos da poca información, o ninguna en absoluto, sobre otros mercados de diamantes de Europa o de otros lugares. Sin duda, también sería muy útil tener más detalles al respecto.

Sería bueno poder recoger las explicaciones de los países que se mencionan en el informe de los expertos sobre todas estas cuestiones. Es necesario permitir que los Estados citados por los expertos en lo que se refiere ya sea a hechos cometidos por los propios gobiernos, a hechos cometidos por sus ciudadanos o a hechos cometidos desde su territorio, puedan dar a conocer su posición. En el informe presentado por el Embajador Fowler se pone en entredicho a determinados gobiernos. Se trata de acusaciones graves. Fueron publicadas recién ayer, sin que los Estados involucrados hayan tenido la oportunidad de dar a conocer sus opiniones en forma paralela. Tampoco se sabe si estos Estados tuvieron la posibilidad de responder a los expertos durante la elaboración del informe, y si fueron informados de manera detallada antes de la publicación del informe de las acusaciones que se hacen contra ellos.

Por estas razones mi delegación espera que los miembros del Consejo puedan examinar de forma exhaustiva los datos del informe, así como las explicaciones que brinden los países involucrados. Una solución podría consistir en confiarle esta tarea al Comité de Sanciones competente, bajo la dirección de su Presidente, el Embajador Fowler. El Comité podría interrogar más detalladamente al Presidente del Grupo de Expertos, Sr. Möllander. También podría recibir las comunicaciones de los Estados citados en el informe que quieran dar a conocer sus opiniones. Posteriormente, el Comité podría comunicar sus propias conclusiones al Consejo de Seguridad. Corresponderá finalmente al Consejo, sobre la base de las conclusiones a que llegue el Comité de Sanciones, determinar el seguimiento que dará a las recomendaciones de los expertos.

Quisiera señalar que algunas de las recomendaciones son de índole general, sobre todo las que se refieren a los registros de producción de armas, y habría que determinar cuál es el foro competente para examinarlas. Otras recomendaciones, relativas en particular a la imposición de nuevas sanciones a terceros países, así como a la multiplicación de los regímenes de sanciones, pueden plantear el problema de la eficacia de este tipo de medidas. Esta cuestión rebasa el marco de las sanciones contra la UNITA y en el momento oportuno requerirá que el Consejo reflexione en forma conjunta acerca de las sanciones en general.

El Grupo de Expertos, bajo la dirección del Embajador del Canadá, recogió una gran cantidad de información. Se trata de un esfuerzo importante al que Francia brindó su apoyo. Mi país ha sido uno de los primeros en aportar una contribución voluntaria al Grupo de Expertos. Ahora incumbe al Consejo de Seguridad la tarea de examinar muy detenidamente las informaciones y las recomendaciones de los expertos y llegar a sus propias conclusiones. Las actividades destinadas a aplicar las sanciones deben seguir adelante para hacer que la UNITA cumpla con sus obligaciones.

Sr. Hasmy (Malasia) (*habla en inglés*): Deseo agradecer al Presidente por haber convocado esta reunión pública del Consejo para que el Presidente del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 864 (1993), Embajador Fowler, pudiese presentar el informe del Grupo de Expertos en violaciones de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a la UNITA.

También quiero agradecer la presencia del Ministro y del Secretario de Estado en esta importante reunión.

Deseo expresar el agradecimiento de mi delegación al Embajador Fowler por la manera enérgica en que presentó del informe. El Presidente Fowler y todo el equipo del Grupo de Expertos merecen nuestro encomio por la sobresaliente labor que realizaron para tratar de concretar la decisión del Consejo de aplicar de manera más eficaz el régimen de sanciones. Estamos profundamente agradecidos al Embajador Fowler y lo felicitamos por la seriedad, la energía y los recursos que ha aportado a la labor del Comité. El resultado es un Comité activo y fuerte, que se encuentra al frente de la campaña internacional dirigida a paralizar la capacidad bélica de la UNITA. El éxito de estas actividades se demuestra en la situación militar que existe sobre el terreno en Angola, donde la UNITA ha sufrido serios retrocesos, lo que ha modificado de manera decisiva la suerte de esta larga y debilitadora guerra.

El informe que tiene el Consejo ante sí es tan completo y exhaustivo como franco y valiente. Tiene el valor de dar nombres de personas, empresas comerciales y gobiernos sobre la base de investigaciones realizadas por el Grupo de Expertos. Naturalmente, todos los que son nombrados deben tener el derecho de responder a las acusaciones y de aclarar la función que han desempeñado en las supuestas actividades realizadas en violación de las sanciones. Si estas aclaraciones no son creíbles y no se pueden corroborar con los hechos, la comunidad internacional y el Consejo indudablemente llegarán a sus propias conclusiones y tomarán las medidas adecuadas.

Observamos que el Grupo de Expertos ha investigado las rutas de aprovisionamiento de la UNITA, que a partir de ahora deben bloquearse de manera eficaz si somos consecuentes con nuestro objetivo de frenar las actividades bélicas de la UNITA. La UNITA gasta cientos de millones de dólares en combustibles, municiones y armas, que le llegan por distintos medios, a menudo en aviones de transporte con conexiones regionales e internacionales y a veces con pilotos bien conocidos por los organismos que se ocupan del seguimiento de los conflictos africanos. Invariablemente pasan por los países africanos vecinos, frecuentemente con la ayuda de funcionarios corruptos que aceptan sobornos pero cuyos gobiernos afirman desconocer esas actividades ilegales. Está claro que lo que se necesita es una nueva voluntad y determinación por parte de la comunidad internacional y de este Consejo para aplicar de manera más firme el régimen de sanciones y una cooperación más plena y efectiva de los países y las empresas en cuestión en la tarea de poner coto a las violaciones de las sanciones. Esto incluiría la necesidad de hacer que los responsables rindan cuentas de esas transgresiones en virtud del derecho internacional.

En cuanto a la industria del diamante, celebramos la decisión del Gobierno de Angola de iniciar un esfuerzo amplio por modernizar y reestructurar prácticamente todos los aspectos de la industria de la minería y el comercio de diamantes en el país. También reconocemos las medidas tomadas por Luanda para fortalecer el cumplimiento de las sanciones, incluida la introducción de nuevos certificados de origen normalizados, lo que hará que sean más difíciles de falsificar y que resulte más fácil verificar y realizar un seguimiento del destino de los diamantes. En estos esfuerzos, creemos que se debe invitar a los gobiernos y a autoridades de la industria responsables a que trabajen con el Comité de Sanciones a fin de elaborar medidas prácticas para limitar, y en última instancia detener, el acceso de la UNITA a los mercados legítimos de diamantes. Es necesario consultar con los importantes centros comerciales de diamantes mencionados en el informe y lograr que participen plenamente. Al mismo tiempo, somos conscientes de que no se debe permitir que las soluciones internacionales al problema de Angola afecten de manera adversa a toda la industria mundial del diamante. No debemos hacer nada que perjudique a la industria legítima del diamante. Su cooperación es vital para ayudar a encontrar maneras de regular el comercio a fin de que se haga todo el bien posible y se minimicen los daños.

Aunque es posible que la UNITA tenga riquezas y recursos suficientes para continuar sus actividades durante años, estamos convencidos de que todas las opciones prácticas que figuran en el informe sobre este aspecto del régimen de sanciones son aplicables. Los diamantes son el principal medio de subsistencia de la UNITA, que ahora se debe cortar a fin de que la UNITA se vea privada de su principal fuente de ingresos para librar la guerra. Se debe realizar un seguimiento de los activos de la UNITA y se los debe confiscar, y se deben congelar sus cuentas bancarias. La comunidad bancaria internacional debe cooperar plenamente con el Consejo a este respecto. El Consejo debe tomar medidas apropiadas en relación con las personas, empresas y Gobiernos citados en el informe que no puedan explicar sus supuestos papeles de manera creíble o convincente.

En el informe también queda muy claro que las armas entregadas a la UNITA eran de origen extranjero. El suministro ilegal de armas a Angola y a otras partes de África es simplemente demasiado abundante para ignorarlo. La idea de reunir a esos suministradores extranjeros de armas con miras a formular propuestas concretas sobre la mejor manera de detener la corriente ilícita de armas sería un mecanismo constructivo, y esperamos que efectivo, para abordar este aspecto del problema.

En cuanto a otro aspecto del informe, compartimos la información que en él figura de que existe un vínculo claro entre todas las crisis de África. Angola intervino en la República Democrática del Congo porque la UNITA quiso operar desde ese país. En el párrafo 50 del informe se indica la existencia de una presencia sustancial de tropas y asesores de la UNITA que luchan en la República Democrática del Congo, incluido el despliegue de tropas de la UNITA en el sector nororiental de la República Democrática del Congo. Esos vínculos innegables subrayan claramente la necesidad de que el Consejo aborde todas las crisis de la región de manera amplia.

Ahora debemos utilizar acertadamente la información vital de que disponemos con respecto al incumplimiento de las sanciones contra la UNITA. El Consejo debe examinar cuidadosamente ahora la manera de centrarse en las personas que se benefician de la prolongación de la guerra. También debemos examinar detenidamente las opciones jurídicas de que disponemos. Todo esto requerirá el apoyo y la cooperación firmes y constantes de los gobiernos de la región y de fuera de ella. Evidentemente, el Consejo no puede actuar solo, ni siquiera con un Presidente del Comité de Sanciones tan efectivo e infatigable como el Embajador Fowler. Los Estados Miembros y los organismos internacionales deben colaborar efectivamente con el Consejo para lograr los objetivos.

Todos los que anhelan la paz en África deben trabajar juntos para lograrla. En este informe se pide a los países de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo que desempeñen un papel importante para que se apliquen las sanciones contra la UNITA. Esta es su principal contribución para ayudar a encontrar una solución africana a este problema africano. Con la UNITA debilitada por los éxitos militares de las Fuerzas Armadas Angoleñas y por una mayor vigilancia de sus canales de suministro, no debemos perder esta oportunidad de actuar de manera decisiva ahora, para que no se nos acuse de timidez y falta de determinación, o, peor aún, de hipocresía. Trabajemos juntos para poner fin a la plaga de destrucción, dolor y muerte a que se ven sometidos Angola y su pueblo, que viene sufriendo desde hace tanto tiempo.

Naturalmente, a mi delegación le preocupa el continuo incumplimiento de las sanciones contra la UNITA, que constituye un desafío muy grave a la autoridad colectiva del Consejo. Por tanto, mi delegación insta a los Estados Miembros a que respeten plenamente las resoluciones del Consejo relativas a las sanciones contra la UNITA. En el informe se presenta una serie de 39 recomendaciones valientes y de largo alcance para que el Consejo las examine. Creemos que muchas de esas propuestas son medidas concretas que se deben tener en cuenta seriamente a fin de garantizar que se cumpla con más eficacia el régimen de sanciones. Estamos de acuerdo con el Presidente del Comité, Sr. Fowler, en que el Consejo debe intervenir de manera más activa en el esfuerzo por mejorar la aplicación y ejecución de las sanciones contra la UNITA y por poner coto a las violaciones existentes. Mi delegación es consciente de que existe el riesgo muy real de que, una vez dejen de estar en el punto de mira, la UNITA y sus asociados vuelvan a su comportamiento habitual. No se debe permitir que esto ocurra. El Consejo debe actuar de manera firme para que se aplique con más vigor el régimen de sanciones, porque con la UNITA no puede actuarse como se actúa en los otros casos. Mi delegación espera con interés participar de manera activa y constructiva en un examen adicional y en profundidad del informe en el Consejo.

Finalmente, mi delegación condena una vez más de la manera más enérgica el derribo de dos aviones de las Naciones Unidas, hechos que tuvieron lugar en territorio controlado por la UNITA en Huambo en diciembre de 1998 y en enero de 1999. La participación de la UNITA en el derribo de los dos aviones y las “órdenes concretas” que Savimbi dio a los soldados de la UNITA de que dispararan contra cualquier avión de las Naciones Unidas reflejan la naturaleza delictiva de este grupo rebelde y de su deshonesto dirigente. Esas acciones no se pueden tolerar, ni se debe permitir que los que las perpetran gocen de impunidad.

Sr. Cunningham (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): Hoy hago uso de la palabra como coordinador de la troika de Estados observadores del Protocolo de Lusaka: Los Estados Unidos, Portugal y la Federación de Rusia. Damos las gracias al Ministro de Relaciones Exteriores, Sr. De Miranda, por asistir a esta reunión y esperamos con interés su contribución a este debate. También celebramos la llegada del Embajador José Patricio, que pronto presentará sus credenciales al Secretario General.

Acogemos con beneplácito el informe del Grupo de Expertos y encomiamos al Presidente Möllander y a los miembros del Grupo por sus esfuerzos sostenidos. La labor del Grupo de Expertos ha fortalecido el papel de la comunidad internacional en la búsqueda de una paz duradera en Angola y también ha centrado una renovada atención en el vínculo entre la explotación ilícita de los recursos naturales de Angola y la continuación del conflicto. Reconocemos la labor creativa y enérgica del Embajador Fowler como Presidente del Comité de Sanciones, y creemos que su compromiso con la aplicación de las sanciones ha servido como catalizador importante para este informe.

Las sanciones siguen siendo una herramienta clave de los esfuerzos de la comunidad internacional por lograr la paz en Angola. El informe del Grupo de Expertos ha destacado, de manera sombría y dramática, una pauta sistemática de violaciones por parte de los dirigentes de la UNITA, con la connivencia de agentes extranjeros. Ya estén los agentes extranjeros motivados por la avaricia o por convicciones políticas, su apoyo a la maquinaria militar de la UNITA ha prolongado el sufrimiento del pueblo angoleño. Si bien creemos que el impacto general de las sanciones ha sido beneficioso en la búsqueda de la paz, este informe demuestra claramente que es necesario continuar fortaleciendo esas medidas, en especial en la esfera de la venta de diamantes, la adquisición de armas y los viajes al exterior. Tomamos nota de que con el impacto acumulativo de los tres grupos de sanciones de las Naciones Unidas se ha podido erosionar gradualmente la capacidad de la UNITA de reaprovisionar a sus fuerzas y de beneficiarse de sus vínculos externos. Sin embargo, los elementos clave del informe son sus recomendaciones para tomar medidas en el futuro. Esperamos poder trabajar con el Consejo y con otros para convertir este informativo documento en un plan de acción con nuevo vigor.

A nuestro juicio, el Grupo de Expertos y el Comité han aumentado el costo y la dificultad de la continua

campaña militar de la UNITA. Es muy difícil especular sobre la capacidad militar actual de la UNITA. No obstante, la información de que disponemos indica que el impulso renovado que el Embajador Fowler y el Grupo de Expertos han llevado a la aplicación de las resoluciones 864 (1993), 1127 (1997) y 1173 (1998) ha tenido un impacto positivo.

Además de realizar una contribución a la búsqueda de la paz en Angola, el Comité de Sanciones y el Grupo de Expertos también han realizado una labor pionera, en circunstancias difíciles, respecto de la difícil cuestión de aplicar regímenes de sanciones a agentes no estatales.

El Consejo de Seguridad siempre ha mantenido la posición de que la causa principal de la continuación del conflicto en Angola es el hecho de que la UNITA no ha cumplido los compromisos asumidos en virtud del Protocolo de Lusaka. Las sanciones siguen siendo un instrumento que hay que utilizar a fin de conseguir los objetivos del Protocolo de Lusaka, que continúa siendo el marco más viable para la paz, la prosecución de la democratización y la reconciliación nacional.

La comunidad internacional espera que la UNITA se desmilitarice plenamente, que la administración del Estado se extienda a todo el país y que la UNITA participe plenamente en la vida política democrática del país. Las sanciones del Consejo de Seguridad deben seguir en vigor hasta que todos los elementos de la UNITA hayan tomado medidas plenas, irreversibles y verificables para aplicar completamente el Protocolo de Lusaka.

Las sanciones contra la UNITA siempre han ido dirigidas contra los dirigentes de la organización que han permanecido fuera del proceso de Lusaka y contra su capacidad militar, y no contra los dirigentes que han participado en las instituciones establecidas por el Protocolo de Lusaka ni contra la mayoría abrumadora de partidarios de la UNITA, que creemos están a favor de la paz.

Las revelaciones y recomendaciones del Grupo de Expertos requieren un examen cuidadoso, y esperamos con interés que se celebre en el Consejo un debate sobre las próximas medidas. Sin embargo, por el momento el informe muestra que continúa el apoyo internacional a los dirigentes militares de la UNITA, algo que hemos corroborado en gran medida con nuestra propia información. En estos momentos, instamos firmemente a los dirigentes de las partes citadas en el informe a que vuelvan a examinar sus políticas hacia la UNITA y se comprometan a cumplir plenamente con todas las medidas vigentes del Consejo.

Sr. Társico (Argentina): Sr. Presidente: En primer lugar quisiera darle las gracias por haber organizado esta reunión abierta. Usted conoce muy bien la importancia que otorgamos a este tipo de reuniones. Quería dar las gracias de manera muy particular al Embajador Robert Fowler, Presidente del Comité de Sanciones sobre Angola, por la presentación del informe del Grupo de Expertos que figura en el documento S/2000/203 y, por su intermedio, a todos los integrantes del Grupo de Expertos.

Asimismo, quisiera reconocer la presencia del Ministro de Relaciones Exteriores de Angola en esta reunión, lo cual considero de suma importancia, y también la presencia del Secretario Peter Hain, del Reino Unido, que, una vez más, nos honra con su presencia y comparte con nosotros su enorme experiencia personal y profesional sobre temas africanos.

Hace más de 20 años que la comunidad internacional se encuentra abocada a lograr una resolución pacífica del conflicto en Angola. Mi país puede identificarse con estos esfuerzos, ya que desde 1989 desplegó efectivos al comenzar las operaciones de la Misión de Observadores de las Naciones Unidas en Angola.

A pesar de esta permanencia y de los sucesivos esfuerzos por parte de la comunidad internacional, los resultados fueron insuficientes para poner fin al conflicto y para promover el cumplimiento tanto de los Acuerdos de Paz de 1991 como del Protocolo de Lusaka de 1994.

En este conflicto, la existencia y la abundancia de recursos naturales, particularmente de diamantes, han jugado un papel significativo en la perpetuación del conflicto, impulsando la guerra y facilitando la compra de armas, la compra de combustibles y hasta la compra de apoyos políticos. Este valor estratégico de los diamantes fue reconocido por el Consejo de Seguridad, y en 1998 se incorporó al régimen de sanciones la prohibición de la venta de diamantes provenientes de la UNITA.

La continuación del conflicto en Angola no reconoce una fuente única. Sin embargo, la presentación de este informe, la atención que ha generado y el hecho de habernos reunido a todos aquí deberían ser utilizados no sólo para promover una mejor implementación de las sanciones sino para renovar los esfuerzos políticos que permitan poner fin al conflicto en Angola.

De la lectura del informe surgen numerosas cuestiones que van más allá de la determinación de fallas o de la determinación de violaciones. Creo que debemos pregunta-

mos qué debemos hacer para que este tipo de situaciones no se vuelvan a repetir. En el campo de las operaciones de mantenimiento de la paz el concepto de “lecciones aprendidas” es significativo. También debería serlo en el ámbito de los regímenes de sanciones. Esta observación también sirve para recordarnos una vez más la necesidad de analizar con seriedad la conveniencia de establecer mecanismos de monitoreo más efectivos para los regímenes de sanciones. Nos preguntamos qué mensaje brinda un régimen de sanciones sin controles efectivos.

En los últimos 20 años, la comunidad internacional ha invertido sumas significativas en el proceso de paz en Angola. ¿Cuántos recursos han sido destinados, sin embargo, al seguimiento efectivo de esas sanciones? ¿Qué consecuencias podría haber tenido sobre el proceso de paz en Angola un control más efectivo del régimen de sanciones?

El informe del Grupo de Expertos constituye un serio esfuerzo por esclarecer de manera integral cuestiones relevantes, por ejemplo, cómo se violan las sanciones, quiénes están violando las sanciones y qué medidas pueden adoptarse para hacer de las sanciones un instrumento más efectivo del proceso de paz en Angola. A este efecto, el Grupo de Expertos ofrece al Consejo de Seguridad 39 recomendaciones y una serie de conclusiones. En las próximas semanas deberemos analizarlas cuidadosamente y actuar en consecuencia.

Sin embargo, vale la pena destacar que en los últimos días la información contenida en el informe ya ha tenido repercusiones significativas: numerosos gobiernos y foros han iniciado una serie de investigaciones. Alentamos estos esfuerzos y esperamos que con la misma determinación se adopten las medidas correctivas del caso.

Este informe es útil no solamente para Angola. Debería servirnos como recordatorio de lo mucho que nos queda por hacer en el marco de otros comités de sanciones. En este sentido, contiene una serie de elementos que consideramos podrán ser de utilidad para el grupo de expertos sobre sanciones que el Consejo de Seguridad ha recientemente creado, bajo la dirección del Embajador Fowler, y que en el término de un mes brindará un informe al Consejo.

Para terminar, quisiéramos recordar que en 1994 la organización no gubernamental *Human Rights Watch* publicó un extenso informe dedicado a las violaciones del régimen de sanciones que entonces imperaba sobre Angola. En dicho informe se anticipaban algunas de las conclusiones del presente Grupo.

Esperamos que la comunidad internacional esté hoy mejor preparada para reaccionar ante este tipo de informaciones y que podamos aprovechar positivamente esta nueva oportunidad. El curso de acción que tomemos a partir de hoy depende de cada uno de nosotros.

Por nuestra parte, esperamos que un nuevo informe no nos sorprenda en la misma situación dentro de cuatro o cinco años.

Sr. Lavrov (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): Ante todo, al igual que mis colegas quisiera manifestar que me complace tener con nosotros en la reunión de hoy al Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, Excmo. Sr. De Miranda. También nos sumamos al agradecimiento expresado hoy al Grupo de Expertos y a su Presidente, el Embajador Möllander, por la labor que han realizado. Queremos agradecer también al Presidente del Comité de Sanciones, Embajador Fowler, la presentación del informe al Consejo de Seguridad.

Como se puede observar a partir del debate preliminar del día de hoy, los miembros del Consejo de Seguridad están unidos en su evaluación de la situación de Angola y también en su evaluación del papel que deben desempeñar las sanciones impuestas por el Consejo para solucionar el conflicto. Queda claro que el mejoramiento de la eficacia del régimen de sanciones ofrece grandes posibilidades de aumentar la presión sobre los dirigentes militares y políticos de la UNITA, que son los responsables del derrumbamiento del proceso de Lusaka.

Existe un vínculo directo entre las violaciones del régimen de sanciones y la constante amenaza que plantea la región para la paz y la seguridad internacionales. Esta es la perspectiva desde la cual estamos examinando el informe que ha sido presentado al Consejo de Seguridad, que incluye mucha información fehaciente sobre las violaciones de las sanciones, así como recomendaciones específicas para mejorar la vigilancia de la aplicación de las sanciones.

Al igual que otras delegaciones, estamos analizando muy cuidadosamente la información que figura en el informe, y también estamos buscando la manera de aplicar las recomendaciones de manera práctica. Queda claro que cuando los miembros del Consejo de Seguridad hayan estudiado el documento se realizará un examen a fondo del informe. También queda claro que el informe tiene que ser estudiado en las capitales, pero incluso en este momento

podemos decir que la información que figura en el informe confirma la necesidad de que el Comité de Sanciones del Consejo siga trabajando vigorosamente con miras a tomar nuevas medidas tendientes a aplicar con mayor éxito las decisiones pertinentes del Consejo de Seguridad.

Creemos que se debe prestar la más seria atención a las recomendaciones del Grupo sobre la forma de aumentar los esfuerzos del Comité de Sanciones, entre otras cosas en lo que concierne al mejoramiento de la eficacia del actual régimen de sanciones en todas las esferas cubiertas por las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad. Estas esferas incluyen, entre otras cosas, el suministro ilegal de armas y de productos derivados del petróleo, la exportación de diamantes y la gestión de los fondos de la UNITA. Estamos dispuestos a trabajar de manera estrecha y activa sobre esta cuestión con el Presidente del Comité de Sanciones y con todos nuestras contrapartes en el Consejo de Seguridad. Estamos seguros de que todas seguiremos logrando progresos en esta labor y de que nos conduciremos con la mayor seriedad.

Sr. Hamer (Países Bajos) (*habla en inglés*): Hoy estamos presenciando un acontecimiento extraordinario. Un Grupo de Expertos independiente, establecido por este Consejo, ha investigado las violaciones de las sanciones impuestas a la UNITA, levantando el velo que durante tanto tiempo ha cubierto las complejas estructuras y redes que han permitido que la UNITA mantuviera su poderío durante años. Este esfuerzo no tiene precedentes, y es un logro en sí mismo.

Como otros, elogiamos al Grupo de Expertos y al Comité de Sanciones, presidido por el Embajador Robert Fowler, por su labor. Su informe enviará una señal firme de que este Consejo toma muy en serio las sanciones que impone. Esperamos que la publicación del informe, de por sí, surta efecto en cuanto a la eficacia de las sanciones de las Naciones Unidas contra la UNITA.

En el propio informe se llega a la conclusión de que sus efectos ya resultan perceptibles y de que a la UNITA se le ha hecho más difícil vender diamantes y comprar armas debido a los mayores riesgos que afrontan quienes estén involucrados ahora que sus tratos oscuros están en el candelero internacional. El Grupo de Expertos y el Presidente del Comité de Sanciones merecen nuestras felicitaciones por ello.

Mi delegación está de acuerdo en que los efectos del informe sólo podrán ser duraderos si hay un seguimiento sostenido. Con frecuencia nos hemos manifestado a favor de una vigilancia más eficaz de las sanciones, y hemos formulado algunas propuestas concretas con ese fin. La sugerencia que aparece en el informe en el sentido de que el Grupo debe ser seguido por un mecanismo de vigilancia para evitar volver a la situación anterior es importante y merece todo nuestro apoyo.

Las recomendaciones del informe merecen que el Consejo las estudie detenidamente. Seguramente volveremos a examinar la cuestión en las semanas y meses venideros, con comentarios y sugerencias más concretos y detallados. Permítaseme ahora limitarme a algunas observaciones preliminares sobre algunos elementos del informe y sobre sus recomendaciones.

Primero, en cuanto a los diamantes, en cierta forma, el acceso de la UNITA a la riqueza mineral constituye el meollo del problema. Si la UNITA no pudiese pagar por sus esfuerzos militares y diplomáticos jamás podría seguir con su guerra insensata. Por ende, es indispensable que encontremos medios y arbitrios para determinar el origen de los diamantes en bruto. Sin tener pruebas documentadas sobre su origen, es imposible diferenciar entre el comercio lícito y el ilícito, y esto también redunda en interés de los países exportadores que actúan de buena fe, como Namibia, Botswana y Sudáfrica.

De manera más general, el Consejo de Seguridad debe abordar de una forma sistemática el problema relativo a la manera en que se alimentan y prolongan los conflictos mediante el acceso de las partes —lícito o no— a vastas cantidades de recursos estratégicos. Esta cuestión va más allá de los diamantes, y va más allá de Angola. De hecho, tres de los conflictos más sangrientos de África —Angola, Sierra Leona y la República Democrática del Congo— se ven alimentados por la exportación ilícita de recursos.

Segundo, en cuanto a las armas, los Países Bajos celebran las recomendaciones concretas y prácticas que ha formulado el Grupo en respuesta a las violaciones del embargo de armas contra la UNITA. El Grupo plantea una serie de cuestiones muy importantes que por muy buenas razones también ocupan un lugar prioritario en el programa de otros foros. Estas cuestiones incluyen la intermediación, los registros de armas y los certificados de la identidad de los usuarios finales. Las conclusiones y recomendaciones del Grupo merecen ser estudiadas y divulgadas ampliamente para fomentar el debate en otros foros pertinentes.

El intercambio de información y la transparencia son clave si hemos de actuar seriamente en nuestra lucha contra las violaciones de las sanciones. En este sentido, debemos

intensificar nuestro diálogo con los exportadores y posibles exportadores de armas y de equipo militar. Más concretamente, mi delegación considera que las organizaciones regionales, tales como la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC), tienen un papel que desempeñar particularmente —pero no exclusivamente— en relación con los embargos de armas y de equipo militar. Del mismo modo, se podría pensar en la Comunidad Económica de los Estados del África Occidental (CEDEAO), puesto que en este informe se señala que algunos de sus miembros están vinculados, de una forma u otra, al suministro ilícito de armas, y, después de todo, la CEDEAO tiene un historial espléndido cuando se trata de tratar a nivel regional con cuestiones tales como las armas pequeñas.

Por último, como dije antes, lo más importante ahora es velar por que el esfuerzo del Grupo tenga el mejor seguimiento posible para evitar que se vuelva a la situación anterior y a la cultura de la impunidad que ha prevalecido hasta ahora. Nos gustaría participar activamente en los esfuerzos futuros destinados a establecer el mecanismo de vigilancia que se propone en el informe. Nos parece también que muchas de las propuestas y recomendaciones que figuran en el informe contienen lecciones importantes para una mayor eficacia de otros regímenes de sanciones. Esta es una cuestión que el Consejo deberá volver a abordar con cierta urgencia.

Sra. Durrant (Jamaica) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Mi delegación se suma a los oradores anteriores para darle las gracias por haber convocado esta reunión. También deseamos dar la bienvenida al Ministro de Relaciones Exteriores de Angola y al Secretario de Estado del Reino Unido, quienes se encuentran hoy con nosotros.

Mi delegación quiere agradecer al Embajador Fowler su presentación clara y completa del informe del Grupo de Expertos en violaciones de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a Angola. También deseamos rendirle homenaje por la manera en que ha dirigido el Comité de Sanciones, ya que el Consejo creó el Grupo de Expertos en gran medida gracias a su iniciativa, compromiso y voluntad de actuar de manera innovadora. También queremos agradecer a los miembros del Consejo la manera diligente, valiente y oportuna en que han cumplido con su mandato.

Según se nos recuerda en el informe, el propósito de las sanciones no era castigar a la UNITA sino promover una solución pacífica para el prolongado conflicto de Angola pidiendo a la UNITA que cumpliera con las obligaciones contraídas en 1991 y 1994 y limitando la capacidad de la UNITA de lograr sus objetivos por medios militares. Esa es la razón por la cual las sanciones estuvieron cuidadosamente dirigidas hacia el suministro de armas y de combustible, hacia las cuentas bancarias de la UNITA, hacia los viajes al exterior de funcionarios de la UNITA y hacia las operaciones de las oficinas de la UNITA en el exterior. Todos estos asuntos han sido abordados en las investigaciones y recomendaciones del Grupo sobre las violaciones de las sanciones.

Del informe se desprende que la existencia y la presencia del Grupo ya ha producido el importante efecto de estimular a los gobiernos y a otros a centrarse en lo que cada uno de ellos puede hacer para mejorar la aplicación y la imposición de las sanciones y para frenar las violaciones existentes. Por lo tanto, compartimos la opinión del Grupo de que el Consejo de Seguridad y la comunidad internacional deben seguir realizando esfuerzos en este sentido. Debemos enviar una señal clara en el sentido de que las violaciones de los regímenes de sanciones del Consejo no pueden tolerarse y de que las actividades de quienes las violen no quedarán impunes.

Mi delegación reconoce que el informe del Grupo de Expertos y sus recomendaciones requerirán de un estudio a fondo por parte del Comité de Sanciones y por parte del Consejo mismo. También es importante que aquellos que han sido citados en el informe cooperen con el Consejo proporcionándole la información necesaria. Por lo tanto, en este momento mi delegación desea ofrecer algunas observaciones preliminares, puesto que este informe tiene implicaciones no sólo para Angola sino para la comunidad internacional en general y para los regímenes de sanciones que impone el Consejo.

En primer lugar, en el informe no quedan dudas de que hay personas, compañías y funcionarios gubernamentales que han cometido violaciones graves de los regímenes de sanciones. Quienes han violado el régimen de sanciones relativo a Angola comparten la responsabilidad por el sufrimiento humano que es resultado del conflicto y son tan culpables como la UNITA de muchos de los trágicos incidentes, incluido el derribo de las aeronaves de las Naciones Unidas.

Segundo, los gobiernos de los países cuyos ciudadanos participan en violaciones de las sanciones tienen la obligación de investigar y de tomar las medidas apropiadas contra los responsables. Estas investigaciones y estas acciones deben realizarse de manera transparente y fiable.

Tercero, queda claro que la UNITA utilizó en forma indebida el período posterior a la firma del Protocolo de

Lusaka para acumular armas y prepararse para reanudar la guerra. También queda claro que fue ayudada y encubierta en esto por una amplia gama de personas en muchos países.

Cuarto, la comunidad internacional debe poner fin a la corriente ilícita de armas hacia situaciones de conflicto. También debe reglamentar mejor la exportación lícita de armas, sobre todo en lo que se refiere a los usuarios finales.

Quinto, hay que poner coto al saqueo de los recursos minerales que tiene el objeto de comprar armas para atizar estos conflictos. En el caso de Angola, si no hubiera compradores de diamantes la UNITA no podría haberlos vendido para financiar la adquisición de armas.

También queda claro que se ha establecido un vínculo entre el conflicto de Angola y los conflictos de la región de los Grandes Lagos.

La continuación del conflicto en Angola sigue desviando los escasos recursos, que deberían utilizarse para el desarrollo económico y social de Angola. Por lo tanto, mi delegación hace un llamamiento a la UNITA para que no siga ocasionando sufrimientos al pueblo inocente de Angola y para que ponga fin a la lucha y cumpla las obligaciones que contrajo en virtud del Protocolo de Lusaka. El pueblo de Angola, hastiado de la guerra, merece vivir sin la violencia y el temor que ha tenido que enfrentar durante los últimos 25 años.

El informe presentado al Consejo hoy representa un gran hito. La decisión que ha adoptado el Consejo nos brindará la oportunidad de demostrar claramente nuestra determinación de poner en práctica nuestras decisiones tendientes a promover la paz y la seguridad internacionales.

Sra. Ashipala-Musavyi (Namibia) (*habla en inglés*): Sr. Presidente: Ante todo, quisiera aprovechar esta oportunidad para darle las gracias por haber convocado esta importante reunión de información abierta para debatir el informe del Grupo de Expertos en violaciones de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad a la UNITA, tema de importancia crítica para mi país y para toda la región de la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC).

La presencia en este recinto del Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Angola, Sr. João Bernardo de Miranda, es testimonio de la importancia que Angola concede —y con razón— a esta cuestión. También elogiamos la participación personal del Secretario Hain y valoramos mucho su contribución.

Quiero aprovechar esta oportunidad para elogiar encarecidamente al Presidente del Comité de Sanciones contra la UNITA, Embajador Fowler, por sus esfuerzos serios e incansables para mejorar la eficacia de las sanciones del Consejo de Seguridad contra la UNITA y para poner de relieve la obligación de los Estados Miembros de aplicar plenamente las resoluciones del Consejo de Seguridad contra la UNITA. El Embajador Fowler no sólo ha demostrado sus dotes de liderazgo y su habilidad diplomática sino que, a través de su determinación, también ha tratado de promover y restablecer la credibilidad del Consejo de Seguridad en cuanto a la preservación de la seguridad del ser humano y a la consecución de una solución pacífica de ese conflicto. De hecho, mi delegación toma nota con aprecio de que desde que el Embajador Fowler asumió la Presidencia del Comité se han logrado progresos en la labor de ese órgano. Mi delegación promete su pleno apoyo a sus esfuerzos incansables por ayudar a llevar la paz a Angola.

Expresamos nuestro firme apoyo a la labor llevada a cabo por el Presidente del Grupo de Expertos, Embajador Möllander, junto con su equipo, y les damos las gracias por haber preparado este informe tan completo dentro del plazo fijado.

Hace ocho años —exactamente el 15 de septiembre de 1993— el Consejo de Seguridad aprobó la primera resolución —la resolución 864 (1993)— por la que imponía sanciones de cumplimiento obligatorio a la UNITA en el ámbito de las armas y el equipo militar. Posteriormente aprobó resoluciones similares en relación con los productos derivados del petróleo, los diamantes y las finanzas. Esa decisión del Consejo fue provocada por la intransigencia e incumplimiento de la UNITA. En su determinación de resolver el conflicto de Angola obligando a la UNITA a acatar sus resoluciones, el Consejo reiteró en varias oportunidades su disposición a volver a examinar esas medidas y a considerar la imposición de sanciones adicionales contra la UNITA.

Contrariamente a las expectativas de la comunidad internacional, la UNITA con la ayuda de algunos Estados, organizaciones internacionales y personas, se fue haciendo cada vez más fuerte, en su lucha contra el Gobierno y el pueblo de Angola.

Estoy tratando de recapitular esta historia para ilustrar los esfuerzos que hizo el Consejo para tratar de resolver este conflicto y, lo que es más importante, para asegurar que el Consejo tome muy en serio el informe que ha presentado el Grupo y las recomendaciones que figuran en

él. Si se llevan a la práctica, pueden ayudar a lograr una paz duradera en Angola.

En la resolución 1237 (1999), entre otras cosas, se estableció el grupo para que informara al Consejo acerca de quiénes incumplían las sanciones impuestas a la UNITA, cómo lo hacían, y qué se podía hacer para conseguir que las sanciones fueran más eficaces. Como se indica claramente en el informe, el objetivo del Grupo de Expertos era promover una solución política del prolongado conflicto de Angola exigiendo a la UNITA que cumpliera con las obligaciones que asumió cuando firmó el Acuerdo de Paz de Bicesse en 1991 y el Protocolo de Lusaka en 1994. Ello se logrará precisamente con la plena aplicación de la resolución 1237 (1999). Con ello se hará que la UNITA ya no pueda seguir impidiendo la consecución de la paz y el desarrollo en Angola y, de hecho, en toda el África meridional.

La situación en Angola sigue empeorando. La UNITA sigue cometiendo atrocidades, matando indiscriminadamente a la inocente población civil y sembrando minas terrestres, y en el informe se indica claramente que el mandato del Grupo era promover una solución política del interminable conflicto de Angola. La UNITA debe cumplir con los compromisos asumidos con la firma del Protocolo de Lusaka en 1994. Permítaseme aprovechar esta oportunidad para recordar al Consejo que la propia Organización de la Unidad Africana (OUA) ha aprobado varias resoluciones sobre la situación de Angola, y que esas resoluciones deben tomarse en cuenta. Además, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo ha declarado a Savimbi criminal de guerra, decisión que, a su vez, ha recibido el respaldo de la OUA.

Concordamos con las conclusiones del informe en el sentido de que la UNITA no habría persistido en sus ambiciones políticas y militares si no hubiera recibido el apoyo de ciertos Estados y personas que han brindado refugio al movimiento rebelde, han facilitado las ventas y el paso de armas y le han ayudado a conseguir certificados de usuarios finales. También es cierto que la disposición de algunos países proveedores de armas a los que les importa poco o nada adónde irán a parar finalmente esas armas ha contribuido inmensamente a robustecer el ánimo de los rebeldes de África que se alzan en contra de gobiernos legítimos. Por lo tanto, la paz de Angola está en manos de los gobiernos y de las personas que deliberadamente y a sabiendas colaboran con la maquinaria de Guerra de la UNITA.

Hemos tomado nota de la información que se presenta en el informe acerca de los vínculos existentes entre las actividades bélicas de la UNITA en Angola y el conflicto que se desarrolla en la República Democrática del Congo.

Estamos de acuerdo con los sistemas probatorios que emplea el Grupo. No obstante, es muy posible que se hayan omitido vínculos importantes. Por lo tanto, estamos firmemente convencidos de que las investigaciones en curso de las personas supuestamente relacionadas con la UNITA ayudarán durante el proceso de vigilancia, que mi delegación apoya y al que me referiré más adelante.

En lo que se refiere al incumplimiento de las sanciones relativas a las armas y al equipo militar, el conflicto de Angola ha causado un sufrimiento inmenso e innecesario al pueblo de Angola, provocando la pérdida de millones de vidas y la destrucción de propiedades. Las Naciones Unidas siguen gastando millones de dólares para ayudar a resolver el conflicto de Angola. Lamentablemente, lo único que han conocido millones de angoleños ha sido la guerra. Esta guerra habría terminado y habría salido del temario del Consejo de no haber sido por el apoyo que la UNITA recibe tanto de dentro como de fuera de África. Es, pues, imperioso que el Consejo sancione a aquellos dirigentes y gobiernos que han contribuido a sostener el mecanismo político y bélico de la UNITA en violación de las resoluciones del Consejo. Esta acción audaz y sin precedentes reforzaría su autoridad y demostraría su seriedad en cuanto al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Valoramos la excelente labor realizada por la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) al dejar al descubierto las operaciones de contrabando de la UNITA. Por su parte, Namibia ha emprendido investigaciones sobre la existencia de actividades de contrabando, que todavía no se han completado. Las conclusiones acerca de las armas y el equipo militar han demostrado, entre otras cosas, que la capacidad de la UNITA de pagar por lo que quiere ha atizado la guerra en Angola, agudizando el sufrimiento y la agonía del pueblo de Angola y de los pueblos de toda la región.

En el párrafo 68 del informe se hace referencia al contrabando de petróleo en pequeña escala en la frontera entre Namibia y Angola. El Gobierno de Namibia sin duda investigará este asunto, y nos agradaría recibir ayuda para poner fin a esas transacciones ilegales. Seguiremos contribuyendo a la labor del Comité en esta esfera.

Aplaudimos las conclusiones sobre el petróleo y sus derivados. Pensábamos que esas conclusiones incluirían a

todos los países cuyos ciudadanos están involucrados en esas actividades según el informe.

Nos preocupa seriamente que las reglamentaciones y los controles que rigen el mercado mundial de diamantes en bruto sean extremadamente laxas. El comercio ilegal de diamantes es la principal fuente de ingresos de los movimientos rebeldes de África, especialmente en Angola, Sierra Leona y la República Democrática del Congo.

Hemos tomado nota seriamente del párrafo 84 del informe y recalcamos que Namibia no ha sido un canal oficial de las transacciones ilícitas de diamantes de la UNITA. Hemos llevado a cabo investigaciones que nos han llevado hasta el mercado de diamantes de Londres, y descubrimos que esos diamantes provenían de minas de Namibia. Hemos podido hacerlo porque a los diamantes de Namibia se les fijan códigos especiales que hacen que sea fácil controlar el contrabando.

El sector privado tiene un importante papel que desempeñar en este sentido. Aplaudimos las medidas que ha adoptado De Beers para dejar de comprar diamantes de la UNITA. Ello sin duda producirá un impacto sobre los fondos en efectivo de la UNITA. Encomiamos asimismo en alto grado las medidas de reforma que ha adoptado el Gobierno de Angola para reestructurar la industria minera y de diamantes. Apoyamos las seis recomendaciones que han formulado el Grupo en relación con los diamantes.

En lo que se refiere a las finanzas de la UNITA, es importante que se sepa cuáles son los países en los que los representantes de la UNITA controlan los recursos financieros. De hecho, el Grupo debe proporcionar al Comité información acerca de los bancos, las cuentas bancarias y las tarjetas de crédito que se utilizan para facilitar las transacciones de la UNITA. Estamos de acuerdo con las recomendaciones relativas a las finanzas y los bienes. A nuestro juicio, la aplicación de la recomendación 20 será un incentivo para revelar las infracciones financieras.

Abrigamos la sincera esperanza de que se reconsideren las leyes relativas al secreto bancario a fin de que los Estados puedan revelar las cifras a que ascienden los fondos ilícitos de los que se sabe que no cumplen las sanciones, con miras a congelar dichos fondos y después entregarlos a las autoridades pertinentes para bien del pueblo afectado, en este caso el pueblo de Angola.

En cuanto a la representación de la UNITA a los viajes al exterior, el Gobierno de Namibia ha realizado investigaciones y ha verificado que ninguna de las personas cuyos nombres figuran en la lista que proporcionó el Grupo reside en Namibia. No obstante, lamentamos no haber comunicado a tiempo al Grupo nuestros hallazgos, como se señala en el informe. Proseguimos nuestras investigaciones en este sentido, y cualquier información que obtengamos la comunicaremos al Comité.

Apoyamos las recomendaciones referentes a la representación de la UNITA a los viajes al exterior. No nos cabe duda de que la Interpol, de solicitársele, puede coordinar una respuesta internacional a las órdenes de detención contra los que violan las sanciones.

Hemos tomado nota de la información que se brinda sobre el papel que desempeña el transporte en el incumplimiento de las sanciones y sugerimos que el Comité examine más a fondo esas propuestas. Acogemos con beneplácito las recomendaciones sobre las cuestiones conexas, especialmente la invitación a la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo (SADC) a que considere la posibilidad de establecer un sistema de radares móviles con la asistencia de la comunidad internacional.

A bordo de los aviones de las Naciones Unidas derribados en Angola había ciudadanos de Namibia. En memoria de todos aquellos que perecieron en esos dos aviones y de todos los trabajadores de las Naciones Unidas cuyas vidas fueron malogradas por los enemigos de la paz, apoyamos la recomendación pertinente que figura en el informe.

En lo que concierne a la recomendación 35, que se refiere a la provisión de suministros médicos a la UNITA, debe reflexionarse más profundamente sobre esta propuesta a fin de no dejar lagunas que permitan el incumplimiento de las sanciones.

Estamos de acuerdo en que se envíen sendos ejemplares del informe a los Secretarios Generales de la Organización de la Unidad Africana y de la SADC. También estamos de acuerdo en que se establezca un mecanismo de vigilancia.

El Grupo ha elaborado su informe. El Presidente del Comité nos lo ha presentado. Ahora debemos poner manos a la obra sobre las recomendaciones que figuran en él. Namibia espera que podamos debatir un proyecto de resolución sobre dichas recomendaciones en el plazo más breve posible.

Por último, la paz es más barata que la guerra. Ayudemos a Angola a lograr una paz duradera.

Sr. Wang Yingfan (China) (*habla en chino*): La delegación de China expresa su gratitud al Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, Sr. De Miranda, por su presencia en este debate público. También damos las gracias al Embajador Fowler por habernos presentado el informe del Grupo de Expertos en su condición de Presidente del Comité de Sanciones que se ocupa de Angola.

Expresamos nuestra profunda preocupación por la prolongada falta de progresos que se ha observado en el proceso de paz de Angola. La UNITA, y especialmente el Sr. Savimbi, se han negado a cumplir con los compromisos que asumieron con la firma del Protocolo de Lusaka, así como a acatar las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, por lo que debe considerarse que son los principales responsables de la situación que prevalece actualmente en Angola. La UNITA ha realizado provocaciones y ha atacado a civiles inocentes —incluso a aviones y funcionarios de las Naciones Unidas— en forma constante, por lo que merece la condena y las sanciones de la comunidad internacional.

La delegación de China valora los arduos esfuerzos que han llevado a cabo el Embajador Fowler, como Presidente del Comité de Sanciones, y sus colegas por mejorar y fortalecer el régimen de sanciones de las Naciones Unidas en contra de la UNITA. Hemos observado que últimamente la comunidad internacional ha alcanzado un consenso cada vez mayor en relación con las sanciones en contra de la UNITA. Se están tomando medidas coordinadas al respecto.

No obstante, las sanciones en contra de la UNITA distan mucho de ser eficaces. El Sr. Savimbi y la UNITA siguen utilizando todos los medios y canales disponibles para burlar las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad. Un ejemplo concreto es el de los diamantes que se producen en las zonas que están bajo su control, que la UNITA emplea para llevar a cabo un comercio ilícito de armas. Debe señalarse que no debe permitirse que ningún país, empresa ni persona actúe en connivencia con el Sr. Savimbi o con la UNITA en un intento de eludir el cumplimiento de las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad.

Mientras se sigan cometiendo violaciones del régimen de sanciones no podrá llegar la paz a Angola y continuarán los sufrimientos del pueblo angoleño. Exhortamos firmemente a todos los países a que acaten genuinamente las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, poniendo fin al suministro de armas y a toda otra forma de apoyo a la UNITA y tomando medidas eficaces para impedir que sus propios ciudadanos cometan transgresiones. La delegación de China apoya la labor que ha llevado a cabo el Grupo de Expertos de conformidad con el mandato que le diera el Consejo de Seguridad.

El informe del Grupo de Expertos que se nos ha presentado hoy es muy ilustrativo. Quisiera poner de relieve que la señal que nos envía el informe es muy clara: tenemos que tomar medidas para fortalecer el régimen de sanciones. El Consejo de Seguridad debe brindar un apoyo positivo al respecto. Dado que el informe y las recomendaciones que figuran en él abarcan muchas esferas —tales como las esferas política, económica, comercial y militar—, entrañan muchas cuestiones complejas, y tenemos que analizar el informe muy cuidadosamente. Estamos a favor de que el Comité de Sanciones examine a fondo el informe y las recomendaciones a fin de ayudar al Consejo de Seguridad a adoptar medidas prácticas y oportunas.

Como otros países, consideramos que la intensificación de las sanciones contra la UNITA no constituye para nosotros un fin en sí mismo, sino, más bien, un medio para crear las condiciones necesarias para lograr una solución política definitiva de la cuestión de Angola. Esperamos que la comunidad internacional pueda trabajar en forma conjunta, coordinar diversas acciones e intensificar sus sanciones contra la UNITA a fin de obligarla a entregar pronto sus armas, a poner fin a todas las hostilidades y a iniciar, lo antes posible, el sendero hacia la reconciliación nacional.

Sr. Ouane (Malí) (*habla en francés*): Sr. Presidente: Ante todo desearía darle las gracias por haber organizado esta reunión de información sobre el informe final del Grupo de Expertos creado en virtud de la resolución 1237 (1999), de 7 de mayo de 1999.

También quisiera celebrar la presencia en esta reunión del Ministro de Relaciones Exteriores de Angola y del Secretario de Estado del Reino Unido, Peter Hain.

Naturalmente, además desearía dar las gracias al Embajador Fowler, Presidente del Comité del Consejo de Seguridad sobre Angola, creado por la resolución 864 (1993), por su muy pormenorizada declaración introductoria, así como a los miembros del Grupo de Expertos, cuyo informe final examinamos hoy.

En el contexto del examen inicial de la cuestión que hoy tiene ante sí el Consejo, deseo hacer las siguientes observaciones preliminares.

Primero, Malí deplora que, después de 25 años, todavía continúe el conflicto en Angola, del que la UNITA es la responsable principal. En efecto, el pueblo angoleño ha padecido demasiado como consecuencia de la guerra. Por lo tanto, ha llegado el momento de que la comunidad internacional ponga fin a ese sufrimiento. Desde esta perspectiva, el informe que examinamos hoy propone medidas rigurosas destinadas a poner coto a las fuentes de ingresos ilícitos que la UNITA obtiene gracias a la venta de diamantes, a reducir su acceso a las reservas de petróleo y a limitar sus adquisiciones de armas y municiones. En este sentido, quisiera celebrar los esfuerzos incansables que llevara a cabo el Embajador Fowler con el objeto de facilitar una solución política a la crisis de Angola al limitar la posibilidad de que la UNITA pueda seguir recurriendo a la opción militar.

Segundo, en el informe que tenemos hoy ante nosotros se indica que la UNITA ha podido eludir las repercusiones de las sanciones gracias a la existencia de una compleja red que le ha permitido eludirlas y disponer de una temible maquinaria de guerra. Se han puesto en entredicho diversos actores, entre ellos gobiernos, y en este sentido desearía brindar el apoyo de mi delegación a la propuesta de Francia en lo que respecta al seguimiento que se ha de dar a las recomendaciones del Grupo de Expertos.

Tercero, en el informe que examinamos se establece igualmente que, a pesar de las violaciones, las sanciones han empezado a dar frutos. Es evidente que las graves dificultades que experimenta la UNITA con respecto al aprovisionamiento de combustible constituyen una fuente de preocupación y son resultado de los efectos beneficiosos de las sanciones.

En tal sentido, desearía recalcar que, en solidaridad con la lucha del pueblo de Angola, Malí sigue decidido a trabajar en pro de la intensificación de las sanciones contra la UNITA. Por ello, mi delegación exhorta a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a que examinen detenidamente las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe que estamos debatiendo. También consideramos que es importante que la comunidad internacional preste su apoyo y proporcione la asistencia necesaria a los países vecinos de Angola a fin de apoyar los esfuerzos que han desplegado para garantizar una mejor supervisión de las sanciones.

Sr. Ben Mustapha (Túnez) (*habla en francés*): Desearía sumarme a los miembros del Consejo para celebrar la presencia entre nosotros del Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, Sr. De Miranda, y del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, Sr. Peter Hain.

Sr. Presidente: También quisiera darle las gracias por haber organizado esta reunión del Consejo sobre la situación en Angola.

Desearía igualmente agradecer al Embajador Robert Fowler, Presidente del Comité de Sanciones sobre Angola, la presentación del informe del Grupo de Expertos encargado de estudiar las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad contra la UNITA.

La delegación de Túnez acoge con beneplácito la publicación del informe que se nos ha presentado de conformidad con la resolución 1237 (1999). Este documento —que es fruto de seis meses de investigaciones, averiguaciones y estudios llevados a cabo por el Grupo de Expertos presidido por el Embajador Anders Möllander con el fin de informar al Consejo acerca de las violaciones de sanciones contra la UNITA— demuestra, por si fuera necesario, la voluntad del Consejo de hacer respetar las sanciones que impone de conformidad con las disposiciones de la Carta.

En tal sentido, quisiera recordar que Túnez ha apoyado la imposición de sanciones contra la UNITA, en la inteligencia de que ese instrumento podría contribuir a promover la solución del conflicto al impedir que la UNITA encontrase los medios de continuar con sus objetivos violentos y desestabilizadores y al forzarla a cumplir plenamente y con la mayor claridad las obligaciones que contrajo al firmar el Acuerdo de Lusaka. Al respecto, acogemos con beneplácito las conclusiones a las que arribó el Grupo de Expertos en el sentido de que ha habido una reducción significativa del margen de maniobra de la UNITA debido a que la comunidad internacional ha conjugado sus esfuerzos para velar por el respeto del régimen de sanciones y para poner fin a las violaciones de dicho régimen.

En el informe figuran numerosas recomendaciones relacionadas con las medidas que se han de adoptar, sobre todo en lo que respecta a la aplicación de mecanismos más estrictos orientados a poner fin al movimiento ilícito de armas en beneficio de la UNITA, como asimismo a la venta y el suministro de petróleo que nutre su maquinaria de guerra. Otras recomendaciones igualmente importantes están relacionadas con el establecimiento de controles eficaces sobre el contrabando de diamantes, que constituye la principal fuente de financiación del mecanismo de guerra de la UNITA, así como también con la representación de la UNITA en el exterior y con los viajes de sus representantes

al exterior. Las recomendaciones que el Grupo de Expertos propuso al Consejo tienen por objeto dar más eficacia al régimen de sanciones contra la UNITA, y constituyen sin duda un mensaje enérgico e inequívoco en cuanto a la determinación del Consejo de Seguridad de hacer respetar la voluntad de la comunidad internacional a fin de llevar la paz a Angola.

Aunque agradecemos profundamente la labor que realizó el Grupo de Expertos, desearíamos señalar a la atención del Consejo el carácter delicado de algunas informaciones, conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe y que a nuestro juicio deben ser abordadas con mucha cautela, sobre todo cuando se menciona a Jefes de Estado. Habríamos deseado que en el informe se hubiese evitado —al menos por el momento— proporcionar información en la que se pone en tela de juicio a determinadas partes, ante todo a fin de cerciorarse de la absoluta veracidad de dicha información, en caso de que no haya pruebas irrefutables que permitan corroborarla, y también para permitir que las partes en cuestión presenten información que pueda arrojar más luz en beneficio de la objetividad de la investigación. Por ello, estimamos que sería preferible proceder paulatinamente, ante todo concitando la atención de los Estados y las partes en cuestión antes de sugerir o decidir la adopción de medidas apropiadas. Considero que este enfoque brindaría la credibilidad necesaria a las investigaciones del Comité de Sanciones; credibilidad que indudablemente servirá para fortalecer sus medios de acción.

La delegación de Túnez expresa la esperanza de que la publicación de determinados elementos que figuran en este informe permitirá que la comunidad internacional cobre mayor conciencia de la importancia que tiene la aplicación estricta del régimen de sanciones y de la necesidad de perseverar en los esfuerzos encaminados a suprimir las fuentes de suministros de la UNITA para forzarla a cumplir con las obligaciones que le incumben en virtud del Acuerdo de Lusaka.

El Presidente (*habla en inglés*): En vista de lo avanzado de la hora, en mi calidad de representante de mi país desearía decir que no utilizaré esta oportunidad para hacer una declaración a título nacional. La diferiré para algún momento en el futuro. Pero no dejaré pasar esta oportunidad sin agradecer en primer lugar al Embajador Fowler su presentación y la determinación con la que dio seguimiento a la cuestión, origen de esta reunión, y tampoco sin dar las gracias al Grupo de Expertos por su concienzuda labor. Esperamos con interés examinar sus recomendaciones de manera más minuciosa cuando volvamos al Comité de Sanciones.

La segunda observación que desearía mencionar es que Bangladesh estima que, además de su mérito inherente, las recomendaciones son también muy importantes y pertinentes y tienen repercusiones muy serias para las cuestiones generales relativas a las sanciones, de las que se está ocupando ahora el Consejo, y el grupo de expertos que se ha establecido recientemente también examinará las cuestiones generales. Considero que las recomendaciones serán muy útiles cuando el grupo de expertos asuma su responsabilidad.

Reanudo mis funciones como Presidente del Consejo.

Desearía informar al Consejo de que he recibido una carta del representante de Uganda en la que solicita que se le invite a participar en el debate sobre el tema que figura en el orden del día del Consejo. Siguiendo la práctica habitual, desearía proponer que, con el consentimiento del Consejo, se invite a ese representante a participar en el debate sin derecho a voto, de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional del Consejo.

No habiendo objeciones, así queda acordado.

Por invitación del Presidente, el Sr. Semakula Kiwanuka (Uganda) ocupa el asiento que se le ha reservado a un lado del Salón del Consejo.

El Presidente *(habla en inglés)*: Ahora tengo el gran placer de conceder la palabra al Ministro de Relaciones Exteriores de Angola, Sr. João Bernardo De Miranda.

Sr. De Miranda (Angola) (*habla en portugués, texto en inglés proporcionado por la delegación*): Sr. Presidente: Para comenzar, permítame felicitarlo, en nombre de mi Gobierno y en el mío propio, por haber asumido la Presidencia del Consejo de Seguridad este mes. También deseo felicitar al Presidente saliente por la manera sabia y dinámica en que dirigió las actividades de este órgano durante su mandato.

Permítaseme también aprovechar la oportunidad para celebrar de manera muy especial la presencia entre nosotros del Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Asuntos del Commonwealth del Reino Unido, Excmo. Sr. Peter Hain, y para encomiar el compromiso de su Gobierno y los esfuerzos de la comunidad internacional en aras de una

aplicación eficaz de las resoluciones del Consejo de Seguridad referentes a Angola.

Una vez más este Consejo tiene la oportunidad de abordar la cuestión de Angola, escenario de uno de los conflictos de mayor duración en la historia de África, que, por fortuna, finalmente está llegando a su conclusión. Esta reunión no tiene por objeto buscar nuevas soluciones de paz, ya que estas soluciones ya existen y siguen siendo válidas. Estamos aquí para evaluar el grado en que los Estados Miembros de las Naciones Unidas se adhieren a las resoluciones de las Naciones Unidas, y en particular a las del Consejo de Seguridad, y para tratar de encontrar la forma de que esas resoluciones sean más eficaces.

El informe del Grupo de Expertos creado en virtud de la resolución 1237 (1999) del Consejo de Seguridad, cuya presentación acabamos de escuchar, es prueba clara de lo que mi Gobierno ha señalado en reiteradas oportunidades ante este Consejo: el rearme del ala militar de la UNITA y la insistencia del Sr. Savimbi en la guerra sólo han sido posibles a causa de la connivencia de algunos gobiernos, de algunos políticos de distintas partes del mundo y de algunos empresarios que violan las sanciones impuestas por el Consejo de Seguridad.

Al mismo tiempo que se destruye la base social y la infraestructura de Angola, hemos sido testigos de intentos de algunos círculos políticos de varias capitales del mundo que procuran reducir la presión internacional y limpiar la imagen del Sr. Savimbi, a pesar de la condena que el Consejo de Seguridad y toda la comunidad internacional han promovido contra el Sr. Savimbi por ser el principal responsable de que continúe la guerra en Angola. Además de transgredir gravemente el espíritu y la letra de la resoluciones relativas a las sanciones, dichas acciones constituyen una incitación y un aliento inequívoco al terrorismo en Angola. Observamos con preocupación y aprensión que los Estados que dan albergue a dichos círculos políticos, aunque dicen abogan en favor de que se respeten las sanciones, siguen permitiendo que tales prácticas tengan lugar.

La violación del régimen de sanciones impuesto por el Consejo de Seguridad es, en todo sentido, un acto delictivo. Al financiar y apoyar el esfuerzo en pro de la guerra, los responsables se convierten en coautores de los crímenes de lesa humanidad que perpetra en Angola Jonas Savimbi. Al mismo tiempo, la injerencia en los asuntos internos de otros Estados es motivo de especial preocupación, ya que dicha injerencia siempre es fuente de conflictos. Las Naciones Unidas nunca podrán cumplir con su función en la esfera de la paz y la seguridad internacionales mientras haya Miembros que no cumplan con la Carta y con las decisiones que adopten sus órganos.

Mediante la imposición de sanciones obligatorias contra la UNITA, el Consejo de Seguridad tuvo la intención de reducir su capacidad de librar la guerra y convencer a sus miembros de que se sumaran al sistema democrático. El logro de estos objetivos contribuirá a poner fin rápidamente a la inestabilidad en Angola.

El informe que se ha presentado al Consejo es resultado de la labor compleja e incansable que llevó a cabo con gran riesgo un grupo de expertos independientes, reconocidos por su integridad moral, su sentido de justicia admirable e indiscutible y su dedicación a la causa de la paz mundial.

Por su carácter y alcance, sus sugerencias procuran contribuir al establecimiento de la paz en Angola y a poner fin a la inseguridad que ahora prevalece en el mundo. Se debe reconocer que todo esto es esencial, y a todos los miembros de la sociedad internacional les cabe una gran responsabilidad al respecto.

Suponemos que los países mencionados en el informe reaccionarán de alguna manera, tratando de negar las pruebas presentadas en su contra en el informe. Entendemos esa actitud, pero no cumpliríamos con nuestro deber si no les recordáramos que las violaciones de las sanciones han dado lugar a un gran desastre en todos los niveles de la vida política, social y económica de Angola. Nos parece que, a esta altura, lo más importante es que los países, las organizaciones y las personas hagan un examen de conciencia y cambien de actitud frente a la guerra en Angola, poniendo fin a su apoyo al Sr. Savimbi.

Esperamos que de ahora en adelante todos los países, Gobiernos y personas mencionados cooperen con Angola y con las Naciones Unidas, aunque sea en forma tácita si así lo prefieren, y que toda la comunidad internacional, en aras de la paz mundial, acate plenamente las sanciones impuestas contra la UNITA, contribuyendo así a que se ponga fin a la guerra en Angola.

La situación derivada de la impunidad internacional de quienes perpetran, financian, alientan o apoyan los delitos de lesa humanidad es sumamente sombría. En mi país, como he mencionado anteriormente, estamos atravesando una situación que puede equipararse a un desastre natural. Ya se han presentado aquí algunos ejemplos de esto. Más de 3 millones de personas se han visto desplazadas y sobreviven gracias a la caridad internacional. Cientos de

refugiados en los países vecinos han quedado librados a su propia suerte, y ha surgido un patrón de muerte y pobreza sin precedentes en la historia reciente de Angola.

Todo esto ha ocurrido debido a las acciones de un individuo llamado Jonas Savimbi, con el apoyo de algunos países y personas —lamentablemente, en todas partes del mundo— que son completamente indiferentes a los sufrimientos de sus semejantes.

Consideramos que los llamados a su conciencia o a su sentido del deber ya no bastan. Es indispensable que adoptemos medidas decididas y que llamemos a las cosas por su nombre. Lo diré nuevamente: Jonas Savimbi comete delitos de lesa humanidad. La Organización de la Unidad Africana, la Comunidad del África Meridional para el Desarrollo y el Movimiento No Alineado han llamado a Jonas Savimbi criminal de guerra como resultado de esta sombría situación.

Habida cuenta de las pruebas irrefutables que figuran en el informe del Comité de Sanciones, el Consejo de Seguridad debe considerar la adopción de medidas contra los que han sido mencionados.

Mi Gobierno apoya plenamente las recomendaciones que figuran en el informe como un paso en la dirección correcta, y confiamos en que se incluirán en el próximo proyecto de resolución del Consejo de Seguridad sobre Angola.

El hecho de que se dé carácter obligatorio a estas recomendaciones subrayará el importante papel que la comunidad internacional debe continuar desempeñando en la búsqueda de la paz duradera en Angola. En las circunstancias actuales, este papel debe incluir el aumento de la presión internacional para que se aísle aún más a Savimbi y se le atribuya directamente la responsabilidad respecto de los delitos de lesa humanidad que se cometen en Angola; el fortalecimiento de las sanciones contra la UNITA; la aplicación eficaz de las resoluciones 864 (1993), 1127 (1997) y 1173 (1998) y la garantía del funcionamiento sin obstáculos del Comité de Sanciones.

El impulso dinámico que el Embajador Robert Fowler y su equipo imprimieron al Comité de Sanciones desde el momento en que él se transformó en Presidente de dicho Comité no puede ni debe detenerse, ya que hasta ahora ha aportado una contribución considerable a la reducción de las violaciones y a la promoción de la movilización de varios sectores de la comunidad internacional a fin de bloquear las fuentes de apoyo financiero al terrorismo en Angola. Mi Gobierno reconoce plenamente y agradece profundamente este ingente esfuerzo de los miembros del Comité y su Presidente. Continuaremos brindando nuestra plena cooperación para el éxito de su tarea.

El Presidente (*habla en inglés*): Habida cuenta de lo avanzado de la hora y del hecho de que quedan nueve oradores inscritos en mi lista, me propongo, con el consentimiento de los miembros del Consejo, suspender la sesión ahora y reanudarla a las 15.30 horas.

Se suspende la sesión a las 13.20 horas.